

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2026.-----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veintinueve de enero de dos mil veintiséis, se da por iniciada de manera presencial la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: **I.-** Lista de **asistencia y declaración de quórum**. **II.- Toma de protesta** a Consejero Universitario (*estudiante*). **III.-** De proceder, aprobación del **acta de la Sesión Ordinaria** de fecha 11 de diciembre del 2025. **IV.- Informe** mensual de la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano. **V.-** De proceder, aprobación de los **Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación**. **VI.-** De proceder, aprobación de las **Revalidaciones de Estudios**. **VII.-** De proceder, aprobación de los **Proyectos de Investigación**. **VIII.-** Informe sobre peticiones para turnar a la **Comisión de Asuntos Académicos**. **IX.-** De proceder, aprobación de los **Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos**. **X.-** Se turna opinión de la **Comisión Instructora, a la Comisión de Honor y Justicia**, cuadernos de investigación: 02/CI/2025 de la Facultad de Ciencias Naturales y 01/CI/2025 de la Facultad de Psicología y Educación. **XI.-** De proceder, aprobación de la Actualización del **Anexo Desglose** del pago del **Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente**, Convocatoria 2025-2026, para el Ejercicio 2025, que presenta la Dirección de Desarrollo Académico. **XII.-** De proceder, aprobación del **Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026**. **XIII.-** Presentación del proyecto de mejora: “**Carta pasante en formato digital**”, que presenta la Dirección de Servicios Académicos. **XIV.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 74 del Estatuto Orgánico de la UAQ, se **ratifican las Comisiones** permanentes y especiales. **XV.-** De proceder, aprobación de los **Estados Financieros** de los meses de noviembre y diciembre del año 2025. **XVI.-** Solicitud y, en su caso aprobación del **cambio de recinto oficial** para la celebración del Informe Anual de la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano. **XVII.-** Se autorice a la Secretaria Académica y del H. Consejo Universitario, expida la **certificación del acta** que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. **XVIII.-** Asuntos Generales. Intervenciones de Consejeros Universitarios (*docentes y estudiantes*): Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua; Dra. Silvia Lorena Amaya Llano y el Dr. Omar Chávez Alegría.-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; Dr. Luis Osvaldo Gutiérrez Aceves, Secretario General del SUPUAQ; Lic. José Alejandro Octavio Silva Martínez, Secretario General del STEUAQ; C. Ibette Yasmin Baeza Hernández, Presidenta de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro; Dra. María Lucero Gómez Herrera, Coordinadora del Área Físico Matemáticas. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtro. Anghellus Medina López, Director; Dra. Alejandra María del Mar Carrillo Hernández, Consejera Docente; C. Natalia Rodríguez Rubio, Consejera Estudiante y el C. Julián Gael Guardado Mata, Consejero Estudiante. **Por la Facultad de Artes:** Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director; Mtro. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Docente; C. Miroslava Abigail Aguilar Ocampo, Consejera Estudiante y el C. Ricardo Hernández Reséndiz, Consejero Estudiante. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director; Dr. Octavio Roldán Padrón, Consejero Docente y la C. María Inés Hernández Castellanos, Consejera Estudiante. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua, Directora; Mtro. Gerardo Vázquez Piña, Consejero Docente; C. Citlali Arteaga Facio, Consejera Estudiante y la C. Dana Victoria Martínez Morales, Consejera Estudiante. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Omar Bautista Hernández, Director; Mtro. Luis Javier Lozano Fuentes, Consejero Docente; C. Juan Raziell Rojas Cabello, Consejero Estudiante y la C. Joselyne Montoya Zepeda, Consejera Estudiante. **Por la Facultad de Derecho:** Dr. Edgar Pérez González, Director; Dra. Liduvina Pérez Olvera, Consejera Docente; C. Karina González Sarmiento, Consejera Estudiante; y el C. José Pablo Alcocer Cano, Consejero Estudiante. **Por la Facultad de Enfermería:** Dra. Judith Valeria Frías Becerril, Directora; Mtra. María Silvia Olvera Vega, Consejera Docente; C. Juan Pablo Molina Ledesma, Consejero Estudiante; y la C. Arely Marlene Barrera Pérez, Consejera Estudiante. **Por la Facultad de Filosofía:** Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director; Dr. Bernardo García Camino, Consejero Docente; C. Belem Ramírez Estrada, Consejera Estudiante; y el C. Raúl Enrique Sánchez Espinosa, Consejero Estudiante. **Por la Facultad de Informática:** Dr. Mauricio Arturo Ibarra Corona, Director Sustituto; Mtro. Carlos Alberto Olmos Trejo, Consejero Docente; C. David Elian Barragán Estrada, Consejero Estudiante; y el C. Javier Osvaldo Tavarez Muñiz, Consejero Estudiante. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dra. María de la Luz Pérez Rea, Directora; Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero Docente; y la C. Airad Yajaira López Higuera, Consejera Estudiante. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Dra. Ma. de Lourdes Rico Cruz, Directora; Lic. Luz del Pilar Sánchez Gómez, Consejera Docente y la C. Jaidy Michelle Pamela Ovando Ayaquica, Consejera Estudiante. **Por la Facultad de Medicina:** Dr. Rodrigo Miguel González Sánchez, Director; Med. Esp. Ma. de Lourdes Arvizu Valencia, Consejera Docente; y la C. Ángela Paulina Valdez Quezada, Consejera Estudiante (*Justificó inasistencia a esta sesión*). **Por la Facultad de Psicología y Educación:** Dra. Candi Uribe Pineda, Directora; Dr. José Domingo Schievenini Stefanoni, Consejero Docente; C. Josué Israel Pérez Rodríguez, Consejero

Estudiante y la C. Sofia Cortés Villalpando, Consejera Estudiante. **Por la Facultad de Química:** Dr. José Santos Cruz, Director; Dr. Francisco Javier de Moure Flores, Consejero Docente y el Luis Ángel Bautista Solís, Consejero Estudiante. Y la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Buenos días a todas, a todos, bienvenidas, bienvenidos a este Consejo ordinario que celebramos el día de hoy jueves 29 de enero del 2026. Iniciamos la sesión en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. El primer punto en el orden del día es el **pase de lista y declaración del quórum legal**, el cual fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que **certifico que existe quórum legal** para desarrollar esta sesión. (*Tenemos la asistencia de 50 Consejeros Universitarios con derecho a voto “docentes y estudiantes”*). -----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el segundo punto en el orden del día es la **Toma de protesta** de los nuevos Consejeros Universitarios, por parte de la Facultad de Derecho, el C. José Pablo Alcocer Cano; por la Facultad de Filosofía, el C. Raúl Enrique Sánchez Espinosa y por la Facultad de Ingeniería el C. Geovanni Díaz Saldaña, el estudiante no ha llegado. Les pido a todas y a todos los presentes nos pongamos de pie y voy a ceder el uso de la voz a la Presidenta de este Honorable Consejo Universitario para tomar la debida protesta”.-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano: “¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS QUE LES HA SIDO CONFERIDO Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?”.-----

- - - Enseguida responden los dos nuevos consejeros estudiantes: “SÍ PROTESTO”.-----

- - - Continúa la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano: “SI ASÍ LO HICIERAN, QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE”. Muchas felicidades (*aplausos*). -----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, continuamos”.-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “El tercer punto en el orden del día es la consideración para la **aprobación del acta** de la sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre del 2025, el acta fue enviada vía correo electrónico a las y los consejeros para su conocimiento, al respecto, les pregunto ¿existe algún comentario?”.-----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Al no existir ningún comentario o cuestionamiento, les pido manifiesten el sentido de su voto”. -----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (*41 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento*), ¿votos a favor? (*cuarenta y un votos*), ¿votos en contra? (*ningún voto*), ¿abstenciones? (*ninguna abstención*). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se **aprueba el acta**, por unanimidad de votos (**acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre del 2025**)”.-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el cuarto punto del orden del día tenemos el **Informe mensual** que presenta la Presidenta de este Honorable Consejo, la Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, a quien cedo el uso de la voz”. -----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano: “Muchas gracias, muy buenos días a todas y todos. Es de mi total agrado darles la bienvenida a esta sesión del Honorable Consejo Universitario del mes de enero. Para comenzar, me complace compartirles que nuestra Universidad reanudó plenamente sus actividades académicas, tras el receso vacacional de diciembre, dando la bienvenida a una comunidad conformada por más de treinta mil estudiantes en sus distintos campus y planteles. En este contexto, nuestra Alma Mater recibe a 2,594 estudiantes de nuevo ingreso en los diferentes niveles y facultades, que este inicio de ciclo esté lleno de retos cumplidos, alegría y además esté repleto de experiencias enriquecedoras para todas y para todos. Voy a iniciar abordando temas de calidad, es de mi agrado mencionar que nuestra Universidad es la institución de Educación Superior con más licenciaturas acreditadas en la región, resultado de una trayectoria sostenida de diagnóstico, proyección y mejora permanente, esto luego de que los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, CIEES, nos situara como una de las academias con más opciones de profesionalización acreditadas a nivel nacional, es importante mencionar que de 2020 a 2025 nuestra máxima casa de estudios alcanzó 44 carreras con reconocimiento de calidad en los Comités, tocando áreas como artes, educación y humanidades, ciencias de la salud, ciencias naturales y exactas, lo que nos coloca como referente universitario en esta zona del Bajío y en el grupo de los 10 centros de formación de grado con más certificaciones en el país. Este logro conjunto deriva de la participación ininterrumpida de nuestra Universidad en los procesos impulsados por CIEES y en este sentido consolidamos nuestro compromiso con la excelencia

académica y la formación integral de profesionales altamente capacitados. Felicidades a toda la comunidad universitaria. Me complace también informarles que participé como invitada especial en la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, la ANUIES, reafirmando la urgencia de evaluar nuevamente la situación de las universidades y además, que se tomara en cuenta las particularidades de cada institución, con el propósito de contar con recursos suficientes y adecuados para cumplir con la responsabilidad que tienen las universidades públicas con la sociedad y las demandas que ésta exige, en esta mesa de diálogo estuvieron presentes el subsecretario de Educación Superior del Gobierno Federal, el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí y el Presidente de la ANUIES, el Dr. Luis Armando Gómez Plascencia, la participación en este espacio de diálogo nacional fortalece la presencia y la voz de nuestra Universidad en la construcción de políticas públicas para la Educación Superior y refrenda nuestro compromiso con la defensa de condiciones justas y equitativas que permitan a las instituciones cumplir plenamente su misión académica, social y formativa en beneficio del país. En el punto de logros de nuestra Universidad, es de mi agrado extender una cálida felicitación al profesor Raúl Ríos Olvera, Coordinador de Radio UAQ 89.5 FM, por haber recibido el Premio Nacional de Locución 2025, en la categoría trayectoria en radio, uno de los máximos reconocimientos en el ámbito radiofónico del país, este galardón otorgado por la Asociación Nacional de Locutores de México, reconoce la excelencia profesional, la ética, la aportación cultural y el impacto social de acompañar a varias generaciones de audiencias, enhorabuena profesor, su trabajo engrandece a nuestra comunidad, pues ha dedicado su vida a comunicar, a formar a las audiencias desde la radio local, universitaria e internacional, muchísimas felicitaciones. En temas de internacionalización, destacamos el cierre del Diplomado en Gestión y Transformación Empresarial 2025 en el 2° semestre de la Facultad de Ingeniería, el cual es el primero de índole transnacional de esta unidad académica, esta capacitación, que tuvo el propósito de robustecer el perfil y el crecimiento profesional de estudiantes latinoamericanos, fue impartida a través del Centro de Educación Continua y se desarrolló gracias al Convenio pedagógico entre nuestra Universidad y la Universidad Libre de Colombia, felicitamos al cuerpo docente cuya participación fue fundamental para el desarrollo, acompañamiento y éxito del plan curricular, así como a los 21 profesionistas que concluyeron satisfactoriamente este Diplomado, por supuesto que agradecemos la colaboración realizada con la Universidad Libre de Colombia porque nos permitió la realización de este programa y con ello fortalecemos nuestra visión de aliarnos con instituciones que compartan los valores de formación integral, el pensamiento crítico y la responsabilidad social, además de trabajar mucho en el énfasis en la ética, enhorabuena a la Facultad de Ingeniería. Por otra parte, la Facultad de Artes dio la bienvenida a 5 estudiantes de movilidad nacional e internacional para este semestre 2026-1, las y los estudiantes provienen de la Universidad de Antioquía en Colombia, de la Universidad de Poitiers en Francia, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente y la Universidad Autónoma Metropolitana, en este sentido, la Facultad de Artes inicia el semestre con una matrícula de 520 personas, además de contar con el 95% de sus programas educativos acreditados por su calidad, agradecemos a la Facultad de Artes por propiciar el intercambio de saberes, experiencias y perspectivas diversas, mucho éxito a todas y todos. En cuanto a la Escuela de Bachilleres, este mes se llevó a cabo el 2° Seminario de Actualización Docente 'Tejer Saberes', un espacio de diálogo y análisis en torno a la nueva docencia, este Seminario tuvo por objetivo fortalecer la práctica pedagógica mediante la reflexión colectiva y el intercambio de ideas, contribuyendo a la formación permanente del profesorado, durante esta sesión se presentaron 4 investigaciones realizadas por las y los docentes de distintos planteles, además, se mencionó respecto al uso de herramientas digitales y de inteligencia artificial, como apoyo en la enseñanza y a la adaptación académica del estudiantado del 1er. semestre, agradecemos a la Escuela de Bachilleres su compromiso con la actualización docente en beneficio de la formación académica. Ahora, hablando de Facultades, describiremos las actividades realizadas durante este primer mes: tras más de dos décadas, la Facultad de Medicina incrementó en un 50% la matrícula de la Licenciatura en Medicina como medida ante la constante alza en el registro en este programa, en respuesta al llamado de la sociedad autoridades estatales y universitarias, y considerando el aumento poblacional de la entidad, a partir de este semestre se recibirán a 90 estudiantes de nuevo ingreso por periodo, 60 en el turno matutino y 30 en el vespertino, así, la Facultad logra satisfacer la creciente necesidad de servicios de salud de calidad para su población, enhorabuena a la Facultad de Medicina. La Facultad de Informática concluyó con éxito el 1° Foro de Investigación y Deporte, organizado por la Coordinación de Deportes de la Facultad, en este, las y los estudiantes presentaron proyectos que vinculan innovación, actividad física y desarrollo científico, compartiéndolos en un foro público frente a un jurado especializado. Estuvo conformado por docentes representantes de las áreas de investigación, tecnología y deporte, quienes evaluaron cada propuesta por su creatividad y pertinencia, este espacio fomentó el diálogo interdisciplinario y promovió la búsqueda de soluciones desde las diversas perspectivas formativas, muchas felicidades a la comunidad Troyana por crear espacios donde el conocimiento, la innovación y el deporte se mueven con propósito, enhorabuena. A su vez, Michel Martínez Flores, estudiante de la Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas de la Facultad de Filosofía, obtuvo mención honorífica en el Premio INAH 2025, otorgado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, gracias a su investigación titulada "La conformación del Communitas: Vida Cotidiana e Identidad, el caso de personas que viven en situación de calle en la delegación Centro Histórico", este reconocimiento se otorga en distintas categorías de acuerdo con la especialidad, y Michel Martínez Flores fue distinguida con el galardón Fray Bernardino de Sahagún / Margarita Nolasco,

enfocado en los campos de la etnología y la antropología social dentro de la categoría de Tesis de maestría; felicitamos a Michel Martínez Flores y al Dr. David Alejandro Vázquez Estrada por su acompañamiento en la obtención de este reconocimiento que enaltece el trabajo académico desarrollado en nuestra institución. Por otro lado, en la Facultad de Contaduría y Administración, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Querétaro, se llevó a cabo la inauguración de la Incubadora de Negocios FCA, proyecto dedicado al asesoramiento a iniciativas empresariales que surgen desde el espacio universitario, la incubadora ofrece a estudiantes, egresadas y egresados formación de conocimientos en el ámbito empresarial, con acompañamiento financiero, técnico y jurídico, permitiendo que este tenga un impacto en la comunidad de la Facultad de Contaduría y Administración, felicitamos a la incubadora por presentar una herramienta estratégica que promueve modelos de negocio responsables, sostenibles e incluyentes. La Facultad de Química llevó a cabo una reunión de trabajo con autoridades del municipio de Toluca con el objetivo de impulsar acciones conjuntas en materia de salud, en beneficio de la población toluqueña, entre los principales alcances de este acuerdo se contempla que la FarmaUAQ provea medicamentos a bajo costo, así como la posibilidad de instalar una sucursal en este municipio, la cual ofrecería productos de calidad a precios accesibles, con esta colaboración, la Universidad fortalece las estrategias que contribuyen el acceso a la salud en los municipios del Estado. Queremos reconocer al Laboratorio de Ecoinmunología y Fisiología de la Conservación, dirigido por la Dra. Karina Acevedo Whitehouse, de la Facultad de Ciencias Naturales, por haber asistido a la 2° reunión internacional para el estudio de mamíferos acuáticos que se llevó a cabo en Mazatlán, Sinaloa, extendemos una felicitación a las alumnas de la Licenciatura en Biología que participaron en esta reunión: Zoe Daniela Rodríguez Miranda y Martha Arantxa García Torres, quienes obtuvieron el 3° lugar; a Mara Barrero Oropeza y Mónica Valdés Lugo, que obtuvieron el 2° lugar, muchísimas felicitaciones por este logro a la Facultad de Ciencias Naturales. Deseo también destacar que el Centro de Capacitación y Formación en Ciencias Forenses de la Facultad de Derecho llevó a cabo el 3° Concurso de Análisis y Procesamiento de la Escena del Crimen con Resultados de Reconstrucción Criminalística en el campus Aeropuerto, en esta edición, nuestra Universidad tuvo el gusto de recibir a estudiantes de la Licenciatura en Criminología y Criminalística del Instituto ISIMA, sede Querétaro, así como de la Licenciatura en Ciencias Forenses de la Universidad de Ixtlahuaca, CUI, Estado de México, este concurso busca fortalecer las habilidades de análisis, procesamiento y reconstrucción de hechos criminales, promoviendo el uso de protocolos nacionales, estándares técnicos y el razonamiento científico aplicado a la escena del crimen, los cuales son evaluados por especialistas en la materia, agradecemos y extendemos nuestras felicitaciones a las y los participantes en el concurso. También, estudiantes de posgrado en Lingüística de la Facultad de Lenguas y Letras tuvieron una jornada de presentaciones en las que mostraron avances de su investigación ante la comunidad académica y en ese sentido queremos destacar que estas jornadas fortalecen la formación profesional, promueven el diálogo interdisciplinario académico y consolidan espacios de retroalimentación crítica, contribuyendo a dar seguimiento y mejorar la calidad de los proyectos de posgrado, enhorabuena a la Facultad de Lenguas y Letras. Reconocemos también a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por la creación del Laboratorio de Políticas Públicas del Semidesierto con sede en Cadereyta, a través de este laboratorio se realizarán investigaciones que tengan por objetivo apoyar la creación de políticas públicas y proyectos de intervención social comunitaria en la zona. Este proyecto está anclado a un grupo colegiado de vinculación y de extensión, felicitamos a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por sus contribuciones en el ámbito comunitario. En lo relativo a campus, estudiantes y docentes de la Facultad de Enfermería, campus San Juan del Río llevaron a cabo la clausura del Diplomado Farmacología y Terapia de Infusión para Enfermería, programa orientado a fortalecer las competencias profesionales del personal de enfermería en el manejo seguro y eficaz de tratamientos farmacológicos y terapias de infusión. Agradecemos su compromiso con la formación permanente y la excelencia académica, impulsando programas y fortaleciendo el desarrollo profesional de sus egresadas y egresados, enhorabuena a la Facultad de Enfermería. En temas de Extensión y Cultura Universitaria, a través de esta Secretaría se consolidó una labor coordinada con la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro, SECULT, encabezada por la Mtra. Ana Paola López Birlain, con la finalidad de articular esfuerzos institucionales en favor del arte y las humanidades de los planes que se ejecutarán nuevamente y de manera conjunta en este año, destacan el Festival Internacional de Jazz, resultado de la suma de esfuerzos de ambas instancias. Asimismo, se puntualizó que uno de los objetivos centrales de esta sinergia es llevar las actividades a las localidades de la entidad con el fin de descentralizar la propuesta artística y garantizar que más regiones tengan aproximación a manifestaciones estéticas de alto nivel. En cuanto a Innovación y Posgrados, y en el marco de la 3° edición del Anáhuac Business Network 2026, acudí a la Universidad Anáhuac Mayab en Mérida, Yucatán, como parte de una agenda orientada al fortalecimiento de la colaboración ininterrumpida en materia de Innovación Académica y Tecnológica, sostuve reuniones con el equipo directivo del Parque Tecnológico y de Innovación TecniA, en donde dimos seguimiento al portafolio de 10 proyectos de base tecnológica desarrollados por investigadoras e investigadores de nuestra Universidad que actualmente participan en el programa de aceleración de empresas de base tecnológica UAQ Anáhuac Mayab, enfocado en la maduración de desarrollos científicos en áreas como biotecnología, salud, materiales avanzados, tecnologías ambientales y soluciones digitales, me complace además, informarles que en este evento la Universidad Anáhuac Mayab otorgó a nuestra Universidad el reconocimiento como el más relevante aliado estratégico del ecosistema TecniA 2025, esta visita ratifica nuestro compromiso con el fortalecimiento de la

vinculación académica, científica y tecnológica. En lo relativo a conmemoraciones, nuestra Universidad, a través de Radio UAQ 89.5, conmemoró el 40 Aniversario del programa 'Antología de los Beatles', una emisión que ha permanecido al aire de manera ininterrumpida a partir del 23 de enero del 1986, este espacio de radiodifusión nació como un planteamiento temporal y gracias a la respuesta del auditorio, se transformó en un esfuerzo de largo aliento que hoy forma parte de la identidad sonora de la estación, este contenido es producido y conducido por el locutor de la emisora Ricardo Chapa Quintanilla, quien ha hecho que este programa se distinga por ofrecer un abordaje integral de la obra del grupo británico, al incluir no sólo su discografía oficial, sino también versiones diferentes, reinterpretaciones y piezas grabadas por otros artistas que influyeron en su trayectoria, agradecemos su compromiso con la difusión cultural y la preservación de proyectos que han trascendido generaciones y consolidando a nuestra radio UAQ como un referente de calidad, memoria y continuidad en la radiodifusión universitaria. Y como cierre de este informe, quiero compartirles que este mes se llevó a cabo la entrega de reconocimientos del programa para el desarrollo profesional docente PRODEC a profesoras y profesores de tiempo completo; profesores de tiempo completo con perfil deseable; cuerpos académicos y grupos colegiados, como parte de una estrategia organizacional orientada a consolidar la calidad educativa y la generación de conocimiento. En esta jornada se otorgaron 30 nombramientos a las y los docentes de tiempo completo, asimismo, se entregaron reconocimientos a PTC con perfil deseable, se registraron nuevos cuerpos académicos y se acreditaron nuevos grupos colegiados recién integrados, con ello resalto que la fortaleza formativa se sustenta en la labor colectiva y en la consolidación de equipos de enseñanza, por lo que esta ceremonia enaltece lo más valioso que tiene la institución, personas comprometidas que trabajan en conjunto con ese objetivo que es robustecer a nuestra Universidad Autónoma de Querétaro. Muchas gracias a todos y a todas, es cuanto".-----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias por el informe a la Señora Rectora".-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el quinto punto del orden del día es someter para su aprobación los **"Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación"**. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, ¿existe algún comentario al respecto?". -----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se **aprueban los "Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación"**".-----

- - - Se emiten los **Acuerdos** Favorables para que los siguientes estudiantes puedan obtener su grado académico correspondiente: -----

- **Doctor en Administración:** González García Miguel Ángel. -----
- **Doctor en Ciencias Económico Administrativas:** Gutiérrez Rojas Cesar Alonso. -----
- **Doctor en Ciencias Jurídicas:** Vázquez Díaz Rafael. -----
- **Doctor en Derecho:** Martínez Nieves Geovani Ernesto y Meza Feregrino María Esmeralda. -----
- **Doctor en Lingüística:** Cruz Serrano Jonathan de Jesús. -----
- **Doctor en Ciencias de la Energía:** Evangeline Linda y George Valentina Sneha. -----

- **Maestría en Artes:** Peña Quintanilla Andrea Verónica. -----
- **Maestría en Ciencias de la Nutrición Humana:** Bautista Cano Perla del Carmen y Mancera Palma Norma Guadalupe. -----
- **Maestría en Nutrición Clínica Integral:** Maldonado Sánchez Andrea. -----
- **Maestría en Salud y Producción Animal Sustentable:** Núñez Piña Rodrigo. -----
- **Maestría en Administración Área Terminal Alta Dirección:** Meza Albo Mara Fernanda y Pérez Ayala Martha Leticia. -----
- **Maestría en Administración en el Área de Finanzas:** Figueroa López Jorge Enrique. -----
- **Maestría en Administración en el Área de Mercadotecnia:** Salgado Gómez Manuel. -----
- **Maestría en Impuestos:** Cruz Olvera Guillermo y González Maldonado Nadia. -----
- **Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal:** Feregrino Olguin María José. ---
- **Maestría en Ética Aplicada y Bioética:** Osornio Martínez Salma María y Sierra Mancera Hortensia. -----
- **Maestría en el Manejo Clínico Avanzado de Heridas, Estomas y Quemaduras:** Calderón Suarez Nandi Gabriela. -----
- **Maestría en Ciencias de la Computación:** Barba Pérez Irving Abraham. -----
- **Maestría en Arquitectura:** Bejar González Verónica Guadalupe y Cruz Rios Karen de los Ángeles. -----
- **Maestría en Ciencias (Construcción):** Sánchez Barrera David y Solorzano Espinosa Mariana. -----
- **Maestría en Ciencias (Geotecnia):** Flores Escareño Jimena Guadalupe y Reyes Cruz Jordan Florencio. -----
- **Maestría en Ciencias (Nanotecnología):** Valencia Gil María Elvira. -----
- **Maestría en Diseño e Innovación (Diseño de Producto):** Álvarez Mena Abraham Galileo y Pinto Quiles Alma. -----

- **Maestría en Ingeniería de Vías Terrestres y Movilidad:** Vizcaino Rodríguez Orlinka Yinet.
- **Maestría en Lingüística Área Terminal en Lingüística Teórica/Descriptiva:** Olivares Muñoz Giovana Guadalupe. -----
- **Maestría en Ciencias en Biomedicina:** Luna Jaramillo Alejandra Elizabeth. -----
- **Maestría en Educación para la Ciudadanía:** Vázquez Bautista Luz Graciela. -----
- **Maestría en Estudios Multidisciplinarios Sobre el Trabajo:** Godinez Hernández Cindy Lizeth. -----
- **Maestría en Aprendizaje de la Lengua y las Matemáticas:** Torres Meza María Magdalena.
- **Maestría en Ciencia y Tecnología Ambiental:** Centeno Chavez David. -----
- **Maestría en Ciencias de la Energía:** Vázquez Arvizu Alan Alberto. -----
- **Maestría en Ciencias Químico Biológicas:** González Santos Dora Isabel. -----

- **Especialidad en Proceso Penal Acusatorio:** Montes Villalobos Ricardo Daniel y Rivera de la Torre José Francisco. -----
- **Especialidad en Anestesiología:** García Villarreal Mayela Karina y Ibarra Estrada Esperanza. -----
- **Especialidad en Endodoncia:** Carre Espinoza Itzel Athziry y Fajardo Leyva Arely. -----
- **Especialidad en Medicina Crítica:** Cuellar Mendoza Daniela y González Sotelo Samir. ----
- **Especialidad en Medicina Familiar:** López Borques Norma Angelica. -----
- **Especialidad en Odontopediatría:** Davila Edwards Joana Paola. -----
- **Especialidad en Ortodoncia:** Thepris Charaf Liat. -----
- **Especialidad en Pediatría Médica:** Blas Lugo Pamela y Vidal Romero Andrea. -----

POR LA FACULTAD DE ARTES:-----

- **Licenciado en Artes Visuales Especialidad en Artes Plásticas:** Corona Hernández Neivi Dennis, Llamas Tovar Carolina y Martínez Juárez Irma Vianey. -----
- **Licenciado en Danza Folklórica Mexicana:** Ramírez Mercado Jesús Misael. -----
- **Licenciado en Diseño y Comunicación Visual:** Hernández Monroy Selene Guadalupe, López González Marian, Rangel Hernández Mariana y Soto Pacheco Natalia. -----
- **Licenciado en Música Popular Contemporánea:** Zúñiga Álvarez Alexis. -----
- **Licenciado en Restauración de Bienes Muebles:** Ayala Hernández Rubí. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- **Licenciado en Biología:** Ruiz Carmona Joseline Viridiana. -----
- **Licenciado en Horticultura Ambiental:** Herrera Jiménez David y Ramírez Razo Gerardo. --
- **Licenciado en Microbiología:** Mendoza Velázquez Mayra Beatriz. -----
- **Licenciado en Nutrición:** Rodríguez Uribe Dariana Astrid y Vargas Robles Brenda Liliana. --
- **Licenciado en Producción Agropecuaria Sustentable:** Márquez Márquez Fátima Yessica.
- **Médico Veterinario Zootecnista:** Chavez Pérez Blanca Iris, Cipriano González Israel, López Álvarez Samantha, Muñiz Chavarría Daniela y Orozco Pantoja Antonio. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- **Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública:** de la Cruz García Luis Enrique, Evangelista Monroy Carlos Iván y Plaza Serrato Rodrigo Aarón. -----
- **Licenciado en Comunicación y Periodismo:** Cordoba Guerrero Andrés, Morales Hernández Isaac Agustín y Pérez Vázquez Manuel. -----
- **Licenciado en Desarrollo Local:** Ferro Durán Melina Haleli. -----
- **Licenciado en Estudios Socioterritoriales:** Villanueva Juárez Verónica. -----
- **Licenciado en Gestión Pública y Gobierno:** Martínez Trejo Brenda y Vázquez Pintor Jocelyn. -----
- **Licenciado en Relaciones Internacionales:** Martínez Martínez Roxana Samantha. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- **Actuario:** Chavez Hernández Daniela Michelle y Michel Samano Frida Guadalupe. -----
- **Contador Público:** Gallegos Herrera Estrella Jacqueline, Hernández López Daniel Alejandro, López Sánchez Valeria, Martínez Campos Cristian Fernando, Martínez Mejía Alejandro Jesús, Martínez Ramos Rodrigo, Mejía Trejo Luis Ángel, Peña Ortega Glenda Sofía, Pulido Cardenas Karla Marina, Reséndiz Gudiño José Guadalupe y Trejo Nieto Imelda Jocelyn. ----
- **Licenciado en Administración:** Acevedo Palacios Mayra Itzayana, Cano Franco Josué Rafa, Gama Lois Juan Antonio, Landín Ledesma Ana Cecilia, León Pineda Jazmín, Pascacio Domínguez Ana Itzel, Pesquera Ramírez Ricardo, Ramírez Cabrera Cecilia Eloisa, Ramírez Campista Luis Daniel, Ríos Cornejo Frida Sofía, Salazar Bailón Brenda Marlene y Tamayo Tania Gabriella. -----
- **Licenciado en Administración Financiera:** Maldonado Hurtado Aldo, Olvera Sandoval Osvaldo, Torres Rodríguez Rafael Mauricio y Valencia Reynoso Samantha. -----
- **Licenciado en Negocios Turísticos:** González Alvarado Tania Guadalupe, Gutiérrez Solano Jimena, Ríos Vilchis Sebastián y Romero Tinajero Karla Guadalupe. -----
- **Licenciado en Negocios y Comercio Internacional:** Arenas Guadarrama Pedro, Barrón Camacho Adrián Michel, Bautista Vargas Ximena, de la Vega Picón Daniela Sofía, Galván Silva Valeria Nicole, García Martínez María Leilani, Iturbe Vargas Marco Erick, Martínez

Rosales Edgar, Melendez Pérez Karla Janet, Miranda Olvera Saraí, Morales Ochoa Jocelyn, Moreno González Ángel Heriberto, Naranjo Pérez Luis Enrique, Ortiz Mendoza Liliana Shaddai, Sánchez Leyva María Ali y Villanueva Arriaga Cinthia Amairani. -----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

- **Licenciado en Ciencias de la Seguridad:** Hernández Bartolo Brandon Alexis. -----
- **Licenciado en Criminología:** Calderón García Ana Paula, Ceballos Castañeda Mario Alberto, Juárez Olalde Francisco Javier, López Ramírez Marco Antonio y Nieves Pérez Karla Dolores. -----
- **Licenciado en Derecho:** Alcántara Suarez Juan Pablo, Atilano Hurtado David, Baltazar Rivera Josué Pedro Fernando, Bautista Sánchez Ingrid Valeria, Carrera Ávalos Rodrigo, Corona García Brenda Michelle, de León González Lorenzo, Espinosa Piña Ana Regina, García González Sergio Antonio, Granados Corzo Leonardo, Leal Martínez Ximena Hazel, León Mata Luis Leonardo, Malagon Tavarez Georgina Alejandra, Medrano León Gabriela Esmeralda, Moreno Méndez Mariana, Núñez Barcenas Abisail Joshua, Olvera Uribe Rafael, Ortiz Hernández Eduardo, Ortiz Martínez Flora Judith, Padilla Álvarez José Eduardo, Palos Vizcaya Andrea Josabed, Paz Raigosa Octavio, Rosas Galicia Diana Laura, Salcedo Corona María José, Sánchez Islas Oziel Maximiliano, Santiago López Ana Elizabeth, Serrato Camacho María Goretti, Torres Olvera Jaime, Tovar Miranda Samuel Ulises y Vázquez Bartolo Jesús David. -----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- **Licenciado en Enfermería:** García Ortiz Juan Adrián, Morales Flores Guadalupe Judith y Villegas Cobos Luis Andrés. -----
- **Licenciado en Enfermería por Nivelación:** Juárez Velasco María Guadalupe. -----
- **Licenciado en Fisioterapia:** García Peña Cesar Arturo, Lugo Lugo Enid, Marentes Leal Wendy Jocelyn y Pérez Cruz Mauricio. -----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- **Licenciado en Antropología:** Enriquez Flores Daniela y Rodríguez Cardenas Ericka Itzel. --
- **Licenciado en Historia:** Ramírez López Humberto y Ramírez Reyes Jocelyn. -----
- **Licenciado en Humanidades y Producción de Imágenes:** Jaime Escursell Montserrat. ---

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- **Ingeniero de Software:** García Santiago Jesús, Hernández Sánchez Diego, Martínez Martínez Lazaro, Piña Martínez Juan Daniel y Vázquez Cardenas Kilian Iván Artemio. -----
- **Ingeniero en Telecomunicaciones y Redes:** Pilar Puga Alan Jair. -----
- **Licenciado en Administración de Tecnología de la Información:** García Francisco María de la Cruz y Hernández Ramírez Sandra Valeria. -----
- **Licenciado en Informática:** Alvarado Estrada Carlos. -----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- **Arquitecto:** del Castillo Rosales Julio César, Galicia Fonseca Kim Leilani, Guerrero Ruiz Mario Emmanuel, Lugo Escobosa Aneth, Rodríguez Cárdenas Rodrigo y Santiago Gloria Melanie Lizette. -----
- **Arquitecto con Línea Terminal en Diseño Bioclimático:** Brambila Vasquez Daniela. -----
- **Ingeniero Agroindustrial:** López González Diego. -----
- **Ingeniero Biomédico:** Ledesma Baeza Bryan. -----
- **Ingeniero Biomédico con Línea Terminal en Bioseñales y Bioinstrumentación:** Miranda Rodríguez Iker Max, Portos Juárez Francisco Josué, Sánchez Cabrera Natalia y Velázquez Camacho Jimena. -----
- **Ingeniero Civil:** Licea Soto Edith Guadalupe, Martínez Rojas Alfredo y Ruiz López Alan Ronaldo. -----
- **Ingeniero Electromecánico Línea Terminal en Mecatrónica:** Gómez Quintanar Víctor Rubén y Martínez Navarrete Enrique. -----
- **Ingeniero en Automatización Línea Terminal en Instrumentación y Ctról. Procesos:** García Vázquez Sergio Giovanni. -----
- **Ingeniero en Automatización Línea Terminal en Mecatrónica:** Morones Collado Homero. -----
- **Ingeniero en Nanotecnología:** Alemán Guerrero Bryan Alejandro, García Melo Daniela Adonai y Villagomez González Eunice Sarahi. -----
- **Ingeniero Físico:** Vega Espin Jorge Arturo. -----
- **Ingeniero Industrial y de Manufactura:** Argüello Badillo Eduardo, Cabrera Feregrino Zaira Elisa, Gutiérrez Hurtado Andrea, Ponce Guerrero Kevin y Ríos Berzunza Isaias Josué. -----
- **Licenciado en Animación Digital y Medios Interactivos:** Zaldívar Eljure Yamilé. -----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- **Licenciado en Estudios Literarios:** Arredondo Soto Daniela. -----
- **Licenciado en Lenguas Modernas en Francés L-T Lingüística y Traducción:** Salmerón Arvizu Andrea Michelle. -----
- **Licenciado en Lenguas Modernas en Inglés:** Hernández Hernández Adriana Guadalupe. -

POR LA FACULTAD DE MEDICINA:-----

- **Licenciado en Odontología:** Viruel Rojo Michelle. -----
- **Licenciado en Optometría:** Bautista Rosas Carolina Lizeth, González Sánchez Yahir, Martínez Durán Katia Sinaí, Reséndiz Rubio Yesenia, Salas Beatriz, Torres Guerrero María Fernanda, Trejo Robles Wendolyn, Valencia Joaquin Alejandra y Vilchis Aguilar César. -----
- **Médico General:** Alfaro Zúñiga Juan Carlos, Contreras Arriaga Grecia Alejandra, Martínez Aguilar Janet Estefania y Villaseñor Gil Cristina Ninnette. -----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:-----

- **Licenciado en Psicología Área Clínica:** Amezcua Godinez María Guadalupe, García Colín Diana Carmen, González Ortega Ángela Valeria, Mata Rubio Juan Manuel, Morales Salinas Olivia Jerusalem, Olvera Lozano Giovanna, Pérez Rodríguez Ariana Lizeth, Romero Chávez Diana Marisela, Sánchez Brito Erick y Vargas García Jazmín. -----
- **Licenciado en Psicología Área del Trabajo:** Chao Ovalle Camila. -----
- **Licenciado en Psicología Área Educativa:** Cabrera Uribe Jimena, Coronel Reséndiz Lizbeth Adriana y Mata Hernández José Luis. -----
- **Licenciado en Psicología Área Social:** Licea García José Luis. -----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- **Ingeniero Químico en Materiales:** Lugo Colín Ana Fernanda. -----
- **Ingeniero en Biotecnología:** Ramírez Reséndiz Fátima. -----
- **Químico Farmacéutico Biólogo:** Rojo García Diana Paola. -----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el sexto punto del orden del día es someter para su aprobación las **Revalidaciones de Estudios**, las solicitudes fueron previamente revisadas por el Consejo Académico de la Facultad de Artes, de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Facultad de Contaduría y Administración, de la Facultad de Informática y de la Facultad de Química, así como revisada por la Dirección de Servicios Académicos. La lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su conocimiento”.

POR LA FACULTAD DE ARTES:-----

- - - Al C. **Ángel Adrián Robles López**. De las materias que aprobó en el Music City College, correspondientes al programa de Licenciatura en Producción y Ejecución Musical, por las que se cursan en la Licenciatura en Música Popular Contemporánea de la Universidad Autónoma de Querétaro, son de revalidar:-----

Music City College Licenciatura en Producción y Ejecución Musical		Facultad de Artes de la U.A.Q. Licenciatura en Música Popular Contemporánea Plan: (LMP16)
Solfeo y Entrenamiento Auditivo I	Por	Solfeo y Entrenamiento Auditivo I
Armonía Contemporánea Aplicada I	“	Armonía
Instrumento I	“	Instrumento Básico I
Idioma I	“	Inglés I
Teclado Básico I	“	Instrumento Electivo I
Gestión Cultural I	“	Gestión Cultural I
Periodos de la Música en Occidente	“	Periodos de la Música en Occidente
Solfeo y Entrenamiento Auditivo II	“	Solfeo y Entrenamiento Auditivo II
Armonía Contemporánea Aplicada II	“	Armonía II
Historia de la Música en América	“	Historia del Blues I
Instrumento II	“	Instrumento Básico II
Idioma II	“	Inglés II
Teclado Básico II	“	Instrumento Electivo II
Gestión Cultural II	“	Gestión Cultural II
Solfeo y Entrenamiento Auditivo III	“	Solfeo y Entrenamiento Auditivo III
Instrumento III	“	Instrumento Básico III
Idioma III	“	Inglés III
Ensamble Musical I	“	Ensamblés y Composición del Blues I
Grabación y Audio Producción I	“	Ingeniería y Producción I

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

- - - A la C. **Arlin Nizeth Luna Ruiz**. De las materias que aprobó en la Universidad Tecnológica de México, correspondientes al programa de Licenciatura en Nutrición, por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre de la Universidad Autónoma de Querétaro, son de revalidar: --

Universidad Tecnológica de México Licenciatura en Nutrición		Facultad de Ciencias Naturales de la U.A.Q. Licenciatura en Nutrición Plan: (NUT15)
Nutrición Profesional	Por	Nutriología
Procesos Biológicos	“	Nutrición Profesional
Estructura y Función Humana	“	Biología Celular y Molecular
	“	Anatomofisiología

Comunicación Oral y Escrita	“ Anatomofisiología Avanzada
Valoración del Estado de Nutrición	“ Expresión Oral y Escrita
Química General	“ Diagnóstico Nutricio del Individuo Sano
Ciudadanía y Desarrollo Sustentable	“ Química
Alimentación y Cultura	“ Responsabilidad Social y Ciudadana
Higiene y Legislación Alimentaria	“ Cultura Alimentaria
Técnicas y Bases Culinarias	“ Microbiología
Salud Pública	“ Preparación de Alimentos
Nutrición y Metabolismo	“ Salud Pública
Epidemiología y Bioestadística	“ Bioquímica Metabólica
	“ Bioestadística

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

- - - Al C. **Juan Pablo Aguilar Castelló**. De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondientes al programa de Licenciatura en Ingeniería Financiera, por las que se cursan en la Licenciatura en Actuaría de la Universidad Autónoma de Querétaro, son de revalidar: -----

Universidad Autónoma de Sinaloa Licenciatura en Ingeniería Financiera		Facultad de Contaduría y Administración de la U.A.Q. Licenciatura en Actuaría Plan: (ACT11)
Álgebra de Matrices	Por	Álgebra Superior
Contabilidad General	“	Introducción a la Contabilidad
Fundamentos de Gestión Administrativa	“	Administración
Cálculo Integral	“	Cálculo II
Contabilidad Financiera	“	Interpretación de Estados Financieros
Fundamentos de Programación	“	Programación
Ecuaciones Diferenciales y Optimización Dinámica	“	Ecuaciones Diferenciales
Estadística Descriptiva y Probabilidad	“	Estadística Descriptiva e Inferencial
Macroeconomía	“	Macroeconomía
Matemáticas Financieras	“	Teoría del Interés
Microeconomía	“	Microeconomía
Teoría de las Funciones y Cálculo Diferencial	“	Cálculo I
Finanzas Corporativas	“	Finanzas Corporativas

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

- - - Al C. **Miguel Ángel Rico García**. De las materias que aprobó en la Universidad de Guanajuato, correspondientes al programa de Licenciatura en Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial, por las que se cursan en la Licenciatura de Ingeniería en Ciencia y Analítica de Datos de la Universidad Autónoma de Querétaro, son de revalidar:-----

Universidad de Guanajuato Licenciatura en Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial		Facultad de Informática de la U.A.Q. Ingeniería en Ciencia y Analítica de Datos Plan: (CAD22)
Estadística Analítica	Por	Teoría de la Probabilidad
Fundamentos de los Sistemas de Información	“	Introducción a las Tecnologías de la Información
Desarrollo Humano y Comunicación	“	Desarrollo Humano I
Matemáticas Discretas	“	Matemáticas Computacionales
Cálculo Diferencial	“	Cálculo
Fundamentos del Análisis de Datos	“	Introducción a la Programación

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

- - - A la C. **Samantha Paulina Cuevas Mancilla**. De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma de Campeche, correspondientes al programa de Químico Farmacéutico Biólogo, por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre de la Universidad Autónoma de Querétaro, son de revalidar: -----

Universidad Autónoma de Campeche Químico Farmacéutico Biólogo		Facultad de Química de la U.A.Q. Químico Farmacéutico Biólogo Plan: (QFB23)
Química Inorgánica	Por	Química General
Física General	“	Laboratorio de Química General
Cálculo Diferencial e Integral	“	Estados de Agregación de la Materia
Bioestadística	“	Cálculo Integral
Fisicoquímica Básica	“	Métodos Estadísticos
	“	Termodinámica
	“	Laboratorio de Termodinámica
Análisis Cualitativo	“	Química Cuantitativa
Biología Celular	“	Laboratorio de Química Cuantitativa
Química Orgánica	“	Biología Celular
Análisis Cuantitativo	“	Química Orgánica I
	“	Laboratorio de Métodos Experimentales
	“	Química Analítica

Análisis Instrumental	“ Laboratorio de Química Analítica
	“ Espectroscopía
	“ Análisis Instrumental
Anatomía y Fisiología	“ Laboratorio de Análisis Instrumental
	“ Fisiopatología
Microbiología General	“ Microbiología
	“ Laboratorio de Microbiología
Química Orgánica Aplicada	“ Química Orgánica II
	“ Laboratorio de Química Orgánica II
Bioquímica General	“ Bioquímica I
	“ Experimentación Bioquímica Biológica
Bacteriología	“ Bacteriología
	“ Laboratorio de Bacteriología
Bioquímica Clínica	“ Bioquímica II
	“ Laboratorio de Fisiopatología y Bioquímica
Farmacocinética y Farmacodinamia	“ Farmacología
	“ Laboratorio de Farmacología
Parasitología	“ Parasitología

 - - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “El séptimo punto de la orden del día es, si procede la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad, y por el Consejo de Investigación y de Extensión y Cultura Universitaria, todos de nuestra Universidad, la lista fue enviada previamente vía correo electrónico, ¿existe alguna observación que manifestar?”-----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se **aprueban** los **“Proyectos de Investigación”**.”-----

--- Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**: PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO: Procedimiento para registro de proyectos de investigación por carga horaria: 8 Registros y 11 Informes Finales; Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI Y FONDEC-FONFIVE-UAQ)-UAQ): 4 Informes Finales. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ: Convocatoria de fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ: 1 Registros y 1 Informe Final. PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y CULTURA UNIVERSITARIA: 1 Registro.-----

--- Los **Proyectos de Investigación** del mes de enero aparecen al término de esta acta señalado como **Anexo Núm. 1**. -----

 - - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el octavo punto de la orden del día es informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen peticiones para turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos** de las facultades y Escuela de Bachilleres, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista con las y los solicitantes de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico. (*En pantalla se detalla el listado de los solicitantes*)”. -----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas: -----

Escuela de Bachilleres:-----

1. Andrea Montserrat Sotelo Rivera. -----
2. Yaretzi Ariana Cruz Hernández. -----
3. José Emmanuel Uribe Díaz. -----
4. Mtra. Alida Dulce María Pellón Ortiz - *Firma de actas*.-----
5. María de Lourdes Sánchez Arias. -----
6. Dorian Jesús Vega Licea. -----
7. Diana Paola Linares Hernández. -----
8. Emilio Rodríguez Toledo. -----
9. Melanie López Arteaga. -----
10. Misael Bourdon Padilla. -----
11. Grecia Arteaga Dorado. -----
12. Ricardo Alejandro Medina Orozco. -----
13. Cristian Antonio Ávila Rivera. -----
14. Kevin Brian Pacheco Monroy. -----
15. Lic. Adriana Guillén Velázquez - *Asunto de 1 estudiante*.-----
16. Arcelia Martínez Gudiño. -----
17. Isabella Victoria Mata Aguilar. -----
18. Mtro. Jerónimo Gómez Rodríguez - *Firma de acta*.-----
19. Luz del Carmen Acosta Rojas. -----

Facultad de Artes:-----

1. María Fernanda Moreno Martínez. -----
2. Valentina Saucedo Olivares. -----

3. Liliana Isabel Sánchez Flores. -----
 4. Víctor Daniel Simental Soto. -----
 5. Isaac Joaquín Pérez. -----
 6. Maximiliano Amehd Rodríguez Lara. -----
 7. Itzel Camila Zárate López. -----
 8. Bruno Hiram Rangel Cifuentes. -----
 9. Mtra. Diana Vianey Arreola Ocampo - *Firma de Actas.*-----
 10. Eduardo Orfaly De León Castañeda. -----
 11. María Fernanda Lugo García – (*requerimiento de amparo*). -----
- Posgrado de la Facultad de Artes:**-----
1. Karla Ivonne Gudiño Lugo. -----
- Facultad de Ciencias Naturales:**-----
1. Miguel Alejandro Muñoz López. -----
 2. Sandra Danali Ysunza León. -----
 3. Braulio Hernández Altamirano. -----
 4. (2) Lic. Pedro Flores Rivera - *Cambio de docente en actas.*-----
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:**-----
1. Diana Laura Casas Flores. -----
 2. Patricia González Soots. -----
 3. Andrew Robert Trejo. -----
 4. Juan Michel Vertiz. -----
 5. José Jonatan Nieves Parra. -----
 6. Dayane Rosales Aparicio. -----
- Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:**-----
1. (2) Dr. Pablo José Concepción Valverde - 1) *Firma de acta.* 2) *Asunto de 1 estudiante.*---
- Facultad de Contaduría y Administración:**-----
1. Andrés Samuel Trejo Domínguez. -----
 2. Diego Fuentes Gómez. -----
 3. Gabriela Abigail Luna Aguilera. -----
 4. Julio César González Renaud. -----
 5. Mauricio Gael Maldonado Hernández. -----
 6. (2) Lic. Claudia Angélica Roveló Muñoz - *Firma de actas.*-----
 7. Laura Pedraza García. -----
 8. Marion Christopher Tweedy Rendon. -----
 9. Mauricio Feregrino Valtierra. -----
 10. Miguel Reséndiz González. -----
 11. Diana Bocanegra Sánchez. -----
 12. Sahian María Galván Morales. -----
 13. Lender Flores Barrios. -----
 14. Mónica Cabrera Arreola. -----
 15. Angélica Mosqueda López. -----
 16. Karla Andrea Montero García. -----
 17. Brenda Edith Xahuantitla González. -----
 18. Ricardo Hernández Zúñiga. -----
 19. Vania Joely Ruiz Piña. -----
 20. Shumskyi Hennadii. -----
 21. Sofía Vargas Mondragón. -----
 22. Jamilette Sánchez Mercado. -----
 23. Daniela Sánchez Avendaño. -----
- Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración:**-----
1. Anais Montiel Cabrera. -----
 2. Alberto Ronald López Campos. -----
- Facultad de Derecho:**-----
1. Luis Ricardo Rodríguez Gómez. -----
 2. Laura Rodríguez Méndez. -----
 3. Ana Berenice Elizondo Gómez. -----
 4. Ferro Gutiérrez Daniel. -----
 5. Valeria Danayme Chaparro Rodríguez. -----
 6. Juan Manuel Castellanos Martínez. -----
 7. (4) Mtro. Emilio Paulín Larracoechea - 1, 2 y 3) *Asuntos de 3 estudiantes.* 4) *Firma de acta.*-----
 8. Diego Solís del Pino. -----
 9. Janet Guadalupe Sánchez Ortega. -----
 10. Adán Luna Romero. -----
 11. Giovanni Francesco Ramos Reyes. -----
 12. Iván Alejandro González Guzmán. -----
 13. Mayra Lucero Cortés Ramírez. -----
 14. Ma. del Rayo Mendoza González - *Asunto de un estudiante.*-----
 15. Dulce Angélica Chimal Jiménez. -----
 16. Dr. Edgar Pérez González - *Asunto de cinco estudiantes.*-----
 17. Vanessa Luna Moreno. -----
 18. Marco Ochoa Reyes. -----

19. Fernando Santos Núñez. -----
 20. Saraí González García. -----
 21. Martha Arely Reséndiz Vélez. -----
 22. Ivone Monserrat Aguilar Hernández. -----
 23. Daniel Alonso Ayala Pérez. -----
 24. Diego Bárcenas Contreras. -----
 25. Domingo Emmanuel Guzmán Melgoza. -----
 26. Brenda Valeria Flores Chávez. -----
- Facultad de Enfermería:**-----
1. Mario Fernando Rodríguez Portillo. -----
 2. Job Arturo Vázquez Rodríguez. -----
 3. Betzabel Alejandra Martínez Sánchez. -----
- Facultad de Filosofía:**-----
1. Dr. Juan Francisco García Aguilar - *Firma de actas.*-----
- Facultad de Ingeniería:**-----
1. Jorge Eduardo Galván Hernández. -----
 2. Mariana García Negrete. -----
 3. Sheccid Martínez Pérez. -----
 4. Dr. Omar Chávez Alegría - *Asunto de un estudiante.*-----
 5. René Rafael Trujillo Olivares. -----
 6. Dra. Adriana Rojas Molina - *Asunto de un estudiante.*-----
 7. Adrián Browder Aguado. -----
 8. Sergio Iván Martínez Guido - *Asunto de un estudiante.*-----
- Facultad de Lenguas y Letras:**-----
1. Gabriela Sarahí Vilchis Moreno. -----
 2. Hannia Olvera León. -----
 3. Rafael Alejandro Rojas del Toro. -----
 4. Mariana Naratzy Zavala Palacios. -----
 5. Laura Andrea Montenegro Moreno. -----
 6. Christian Anwar Villanueva Rivas. -----
- Facultad de Medicina:**-----
1. Dalia Isela Ramos Granados. -----
 2. Josette Hernández García. -----
 3. Jorge Luis Rionda Fernández. -----
 4. Dr. Rodrigo Miguel González Sánchez. -----
- Posgrado de la Facultad de Medicina:**-----
1. Noely Yasseny Huesca Molina. -----
 2. Suhail Alejandra Campos Martínez. -----
 3. Gerardo Adair Regalado Magaña. -----
 4. Andrea Cárdenas González. -----
- Facultad de Psicología y Educación:**-----
1. Eadley Ramos Espinoza. -----
 2. Sara Espino Mejía. -----
- Facultad de Química**-----
1. María Gisell Uribe Gutiérrez. -----
 2. (3) Mtro. David Gustavo García Gutiérrez - *Asuntos de 3 estudiantes.*-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el noveno punto de la orden del día se solicita si procede la aprobación de los **Dictámenes** emitidos por la **Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario**, mismos que fueron previamente objeto de estudio, en las sesiones correspondientes”.-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

POR LA FACULTAD DE ARTES: -----

FA/95/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Óscar Moreno Pérez**, mediante el cual solicita la baja de la asignatura “Régimen Legal para el Diseño Gráfico”, se determina lo siguiente:

CONSIDERANDOS: -----

1. Que con fecha 03 de diciembre de 2025, el promovente solicitó la baja de la asignatura Régimen Legal para el Diseño Gráfico, argumentando motivos de salud que, señala, afectaron de manera significativa su estabilidad emocional, su capacidad de concentración y, en consecuencia, su rendimiento académico. -----
2. Que el solicitante manifiesta que, a pesar de haber asistido y realizado esfuerzos dentro de sus posibilidades, la asignatura referida requería un seguimiento constante que le resultó difícil sostener, mientras que en otras materias pudo cumplir parcialmente gracias a modalidades de evaluación que considera más flexibles. -----
3. Los argumentos del promovente se tienen por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias. -----
4. Que resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la misma institución, ordenamientos que establecen los derechos y

obligaciones del estudiantado, así como los procedimientos administrativos que deben observarse para la baja de asignaturas o del periodo escolar. -----

5. Conforme a la normativa universitaria vigente, la baja de asignaturas debe solicitarse dentro de los plazos oficialmente establecidos por la Universidad, a efecto de salvaguardar la certeza jurídica y la correcta aplicación de los procedimientos académicos. -----
6. Para el periodo escolar correspondiente, la fecha límite para solicitar la baja de asignaturas fue el día 18 de agosto de 2025, encontrándose la solicitud de la promovente presentada de manera extemporánea. -----
7. Del análisis de los argumentos vertidos por el solicitante, así como de su historial académico, se advierte que no se acredita la existencia de una causa de fuerza mayor que le hubiera impedido realizar el trámite correspondiente dentro del plazo establecido, máxime que el propio promovente acreditó las demás asignaturas inscritas en el mismo periodo escolar, solicitando únicamente la baja de una materia. -----
8. Que acceder a la solicitud planteada en los términos propuestos implicaría contravenir la normativa universitaria, vulnerando los principios de legalidad, igualdad y certeza jurídica que rigen la actuación de las autoridades universitarias. -----
9. Que el desconocimiento de la normativa universitaria no exime de su cumplimiento, ni genera derechos para solicitar excepciones fuera de los supuestos expresamente previstos en los ordenamientos aplicables. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos emiten la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de baja de la asignatura “Régimen Legal para el Diseño Gráfico” presentada por el **C. Óscar Moreno Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FA/103/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Natalia Padilla Rodríguez**, mediante el cual solicita la baja de las asignaturas “Diseño Gráfico Aplicado a Productos”, “Régimen Legal en el Diseño Gráfico” y “Seminario de Titulación”, se determina lo siguiente: ----

CONSIDERANDOS: -----

1. Con fecha 10 de diciembre de 2025, la promovente solicitó la baja de las asignaturas antes mencionadas, manifestando que su finalidad es evitar la baja automática del plan de estudios derivada de la acumulación del número máximo de asignaturas no acreditadas (NA's) permitido por la normativa universitaria. -----
2. La solicitante señala encontrarse a un semestre de concluir su programa académico, por lo que solicita se le conceda la oportunidad de concluir su formación profesional. -----
3. Que refiere haber enfrentado situaciones de carácter familiar que impactaron negativamente en su bienestar personal y desempeño académico durante el semestre 2025-1, así como problemas de convivencia en semestres previos que generaron, según expone, un ambiente académico adverso. -----
4. Los argumentos de la promovente se tienen por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias. -----
5. Resultan aplicables al caso los artículos 19, 37 y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la misma institución, los cuales regulan los derechos y obligaciones del estudiantado, los supuestos de baja por Reglamento y los procedimientos administrativos correspondientes. -----
6. Conforme a la normativa universitaria, los estudiantes deben realizar los trámites administrativos de manera oportuna, incluyendo la solicitud de baja de asignaturas o del periodo escolar, dentro de los plazos oficialmente establecidos. -----
7. Para el periodo escolar correspondiente, la fecha límite para solicitar la baja de asignaturas fue el 18 de agosto de 2025, y la fecha límite para solicitar la baja del periodo escolar fue el 10 de octubre de 2025. -----
8. Del análisis del expediente académico se advierte que la solicitante tenía conocimiento previo del riesgo de causar baja por Reglamento, al ser información disponible de manera permanente en el portal estudiantil, respecto de los límites máximos de asignaturas no acreditadas permitidas en su programa académico. -----
9. Los hechos y circunstancias expuestos por la promovente fueron planteados de manera extemporánea, una vez concluido el periodo escolar correspondiente y cuando en el sistema institucional ya se encontraba registrada la baja por aplicación del Reglamento, sin que se acredite la existencia de una causa de fuerza mayor que le hubiera impedido realizar el trámite correspondiente dentro de los plazos establecidos. -----
10. Que acceder a la solicitud en los términos planteados implicaría contravenir lo dispuesto por la normativa universitaria, vulnerando los principios de legalidad, igualdad y certeza jurídica, al generar una excepción no prevista en los ordenamientos aplicables, aun cuando la solicitante se encuentre próxima a concluir su plan de estudios. -----
11. El desconocimiento de la normativa universitaria no exime de su cumplimiento, ni genera derechos para solicitar dispensas o excepciones fuera de los supuestos expresamente previstos. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 37 y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos emiten la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de baja de las asignaturas “Diseño Gráfico Aplicado a Productos”, “Régimen Legal en el Diseño Gráfico” y “Seminario de Titulación” presentada por la **C. Ana Natalia Padilla Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

CN/89/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Dorian Eduardo Jiménez Rosales**, mediante el cual solicita la baja del periodo escolar 2025-2, se determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: -----

1. Con fecha 27 de noviembre de 2025, el promovente solicitó la baja del periodo escolar 2025-2, manifestando que durante dicho semestre no pudo cursar sus asignaturas con normalidad debido a situaciones de carácter médico, razón por la cual presenta su solicitud de manera extemporánea. -----
2. El solicitante anexó como evidencia resultados de análisis clínicos, mismos que se tienen a la vista para su valoración administrativa. -----
Los argumentos del promovente se tienen por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias. -----
3. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la misma institución, los cuales establecen los derechos y obligaciones del estudiantado y los procedimientos para la baja de materias o del periodo escolar. -----
4. Conforme a la normativa universitaria, los estudiantes deben realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los plazos oficialmente establecidos, a fin de garantizar la certeza jurídica y la correcta aplicación de los procedimientos académicos. -----
5. Para el periodo escolar 2025-2, la fecha límite para solicitar la baja de asignaturas fue el 18 de agosto de 2025, y la fecha límite para solicitar la baja del periodo escolar fue el 18 de octubre de 2025. -----
6. Del análisis de la documentación presentada se advierte que los resultados de análisis clínicos anexados cuentan con fecha de emisión del 04 de octubre de 2025, sin que de los mismos se desprenda diagnóstico médico, incapacidad temporal, ni indicación expresa que acreditara la imposibilidad del promovente para realizar trámites administrativos durante el periodo correspondiente. -----
7. Que, aun cuando los documentos médicos fueron emitidos con anterioridad a la fecha límite para solicitar la baja del periodo escolar, el promovente no acreditó haber estado imposibilitado para realizar en tiempo y forma el trámite de baja correspondiente. -----
8. En consecuencia, no se acredita la existencia de una causa de fuerza mayor que hubiera impedido al solicitante cumplir de manera oportuna con el procedimiento previsto en la normativa universitaria. -----
9. Acceder a la solicitud presentada de manera extemporánea implicaría contravenir la normativa universitaria vigente, vulnerando los principios de legalidad, igualdad y certeza jurídica que rigen la actuación de las autoridades universitarias. -----
10. Que el desconocimiento de la normativa universitaria no exime de su cumplimiento, ni genera derechos para solicitar excepciones fuera de los supuestos expresamente previstos. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos emiten la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de baja del periodo escolar 2025-2 presentada por el **C. Dorian Eduardo Jiménez Rosales**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES: -----

CPyS/54/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Salatiel Aminadab González Castillo**, mediante el cual solicita reincorporación académica, se tiene lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: -----

1. Que con fecha 03 de diciembre de 2025, el promovente solicitó su reincorporación académica, argumentando que fue notificado vía correo electrónico del cambio de su situación académica, consistente en baja definitiva por aplicación del Reglamento de Estudiantes.-----
2. Que el solicitante manifiesta que, en el año 2020, derivado del inicio de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 y la suspensión de actividades presenciales decretada por las autoridades federales, enfrentó diversas dificultades de índole personal y de salud emocional, las cuales, señala, influyeron en su desempeño académico. Refiere que en 2022 no logró concluir sus estudios y que en 2023 se reinscribió, persistiendo las mismas condiciones.-----
3. Los argumentos del promovente se tienen por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias.-----

- 4. Que resulta aplicable al caso lo dispuesto en los artículos 19, 37 y 41 fracción I del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la misma institución, ordenamientos que regulan los derechos y obligaciones de los estudiantes, así como las causas de baja definitiva y pérdida de derechos académicos.-----
- 5. De conformidad con el artículo 41 fracción I del Reglamento de Estudiantes, los alumnos de licenciatura serán dados de baja definitiva y perderán sus derechos académicos cuando acumulen tres asignaturas no acreditadas (NA) en una misma materia.-----
- 6. Del análisis del historial académico del solicitante se advierte que acumuló tres calificaciones no acreditadas (NA) en las asignaturas Taller de Investigación II y Taller de Ejercicio Profesional II, actualizándose de manera expresa el supuesto normativo previsto en el artículo citado.-----
- 7. Fue notificado de la causal de baja por Reglamento de Estudiantes el 03 de julio del 2026.
- 8. En consecuencia, y conforme a la legislación universitaria aplicable, ha precluido su derecho para: recurrir las calificaciones registradas, solicitar baja extemporánea del periodo escolar correspondiente, y solicitar su reincorporación académica.-----
- 9. Esta Comisión lamenta la situación de salud expuesta por el solicitante, lo cierto es que sus manifestaciones y argumentos fueron planteados fuera de los plazos previstos por la normativa universitaria, sin que exista disposición que faculte a esta autoridad para exceptuar o dispensar los supuestos de baja definitiva por causas académicas.-----
Asimismo, durante el periodo de contingencia sanitaria, la Universidad Autónoma de Querétaro implementó ajustes en los plazos académicos, así como diversos mecanismos de apoyo institucional y psicológico, los cuales estuvieron disponibles para la comunidad estudiantil.-----
- 10. Que el desconocimiento de la normativa universitaria no exime de su cumplimiento, ni genera derechos adquiridos en contravención a lo dispuesto por los ordenamientos internos de esta Casa de Estudios.-----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 37 y 41 fracción I del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos emiten la siguiente: -----
RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de reincorporación académica presentada por el **C. Salatiel Aminadab González Castillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----
CyA/291/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Stefano Vázquez Calderón**, mediante el cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo correspondiente al semestre 2025-2, así como el alta de materias, se determina lo siguiente: -----
CONSIDERANDOS-----

- 1. Con fecha 28 de noviembre de 2025, el promovente solicitó autorización para regularizar de manera extemporánea el pago de reinscripción y el alta de materias cursadas en el cuatrimestre 2025-2, manifestando que realizó el pago a través de la aplicación de su institución bancaria dentro del periodo ordinario, sin que dicho pago se viera reflejado en el sistema institucional. -----
Asimismo, refiere que con posterioridad fue víctima de cargos no reconocidos, situación que lo llevó a cancelar la cuenta bancaria desde la cual presuntamente realizó el pago, motivo por el cual, señala, no le es posible rastrear o comprobar la transacción. -----
Los argumentos del promovente se tienen por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias. -----
- 2. Resultan aplicables al caso los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la misma institución, ordenamientos que regulan el cumplimiento de las obligaciones administrativas como requisito para el ejercicio de los derechos académicos.
- 3. Conforme a la normativa universitaria, los estudiantes deben realizar el pago de las cuotas correspondientes dentro de los plazos oficialmente establecidos, así como verificar la correcta aplicación del mismo, a fin de conservar y ejercer sus derechos académicos, incluyendo la reinscripción y el alta de asignaturas. -----
Para el semestre 2025-2, la fecha límite ordinaria de pago fue el 18 de agosto de 2025, otorgándose una prórroga excepcional hasta el 02 de septiembre de 2025, plazos que fueron debidamente establecidos y difundidos por los medios institucionales correspondientes. -----
- 4. Del análisis del escrito y de la documentación aportada se advierte que el promovente no acredita fehacientemente la realización del pago dentro del periodo ordinario ni de la prórroga concedida, ni aporta comprobante bancario, constancia institucional, ni elemento objetivo que permita verificar la transacción que refiere. -----
- 5. Los hechos relatados por el solicitante, relativos a la cancelación de su cuenta bancaria derivada de presuntos cargos no reconocidos, no constituyen por sí mismos una causa de fuerza mayor que hubiera impedido manifestar oportunamente la situación ante la autoridad universitaria competente, antes del vencimiento de los plazos establecidos, a efecto de solicitar orientación o regularización conforme a los procedimientos institucionales. -----

- 6. Que autorizar el pago extemporáneo y el alta de materias en los términos solicitados implicaría contravenir la normativa universitaria vigente, vulnerando los principios de legalidad, igualdad y certeza jurídica, al generar una excepción no prevista en los ordenamientos aplicables. -----
- 7. El desconocimiento de la normativa universitaria no exime de su cumplimiento, ni genera derechos para solicitar autorizaciones o dispensas fuera de los supuestos expresamente previstos. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos emiten la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de autorización para realizar el pago extemporáneo del cuatrimestre 2025-2 y el alta de materias correspondiente, presentada por el **C. Stefano Vázquez Calderón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/295/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Helena Narez Cano**, mediante el cual solicita reinscripción extemporánea al ciclo escolar 2025-2, así como el alta de materias, se determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS-----

- 1. Con fecha 02 de diciembre de 2025, la promovente presentó escrito mediante el cual solicita la reinscripción extemporánea al ciclo escolar 2025-2, así como el alta de materias, manifestando que, después de revisar su situación académica, advirtió que las asignaturas correspondientes no quedaron registradas en el sistema institucional, a pesar de haber seguido, según refiere, el procedimiento de inscripción utilizado en periodos anteriores. -----
Asimismo, señala que asumió que el procedimiento se había completado correctamente, motivo por el cual la omisión no fue advertida sino hasta una revisión posterior. De igual forma, refiere que permanecen registradas asignaturas que consideró haber dado de baja, cuyo trámite, reconoce, tampoco se concluyó de manera adecuada. -----
Los argumentos de la promovente se tienen por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias. -----
- 2. Resultan aplicables al caso los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la misma institución, ordenamientos que regulan los requisitos y procedimientos para la reinscripción, el alta y baja de asignaturas, así como el cumplimiento de las obligaciones administrativas como condición para el ejercicio de los derechos académicos. -----
- 3. Conforme a la normativa universitaria vigente, corresponde a los estudiantes realizar de manera completa y oportuna los procedimientos de reinscripción, así como verificar que dichos trámites hayan quedado debidamente registrados en el sistema institucional, dentro de los plazos establecidos para cada periodo escolar. -----
- 4. Para el semestre 2025-2, la fecha límite ordinaria de pago fue el 18 de agosto de 2025, otorgándose una prórroga excepcional hasta el 02 de septiembre de 2025, plazos que fueron debidamente establecidos y difundidos por los medios institucionales correspondientes. -----
- 5. Del análisis del escrito presentado se advierte que la promovente no acredita la conclusión efectiva de los trámites de reinscripción, alta o baja de materias dentro del periodo correspondiente, ni aporta constancia institucional, comprobante del sistema o elemento objetivo que permita verificar que dichos procedimientos se realizaron de manera correcta y oportuna. -----
- 6. El argumento relativo a la asunción de que el trámite había sido concluido correctamente no constituye causa de fuerza mayor, ni exime del deber de verificar el estado de los procedimientos administrativos realizados, particularmente tratándose de actos indispensables para el ejercicio de los derechos académicos. -----
- 7. La solicitud fue presentada de manera extemporánea, una vez concluido el ciclo escolar 2025-2, sin que se acredite impedimento alguno que hubiera imposibilitado a la promovente advertir oportunamente la omisión y solicitar la corrección correspondiente dentro de los plazos previstos por la normativa universitaria. -----
- 8. Que acceder a la solicitud en los términos planteados implicaría contravenir la legislación universitaria, vulnerando los principios de legalidad, igualdad y certeza jurídica, al generar una excepción no prevista en los ordenamientos aplicables y trasladar a la autoridad universitaria una carga de verificación que corresponde al estudiante. -----
- 9. Que el desconocimiento de la normativa universitaria, así como los errores u omisiones en la verificación de los trámites realizados, no eximen de su cumplimiento, ni generan derechos para solicitar reinscripciones o altas de materias fuera de los supuestos expresamente previstos. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos emiten la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de reinscripción extemporánea al ciclo escolar

2025-2 ni el alta de materias presentada por la **C. Helena Narez Cano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/298/2025: En respuesta al escrito presentado por la **Dra. Claudia Cinthya Peña Estrada, en su carácter de Secretaria Académica de la Facultad de Contaduría y Administración**, mediante el cual solicita el alta de materias integrales correspondientes al programa académico de alumnos en modalidad virtual, para el periodo escolar 2025-2 (julio–diciembre), se determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: -----

1. Que con fecha 04 de diciembre de 2025, la promovente remitió a la autoridad universitaria el archivo de matriculación correspondiente al programa académico en modalidad virtual del periodo 2025-2, solicitando posteriormente el alta de materias integrales para diversos estudiantes, argumentando que dicha omisión derivó de un error involuntario en el archivo originalmente enviado. -----
2. La solicitante manifiesta que el error detectado en el proceso de matriculación afectó el registro de las materias integrales de los alumnos, motivo por el cual solicita se autorice su alta extemporánea. -----
Los argumentos expuestos se tienen por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias. -----
3. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la misma institución, ordenamientos que regulan los derechos y obligaciones académicas, así como los procedimientos administrativos de inscripción, reinscripción y alta de asignaturas. -----
4. Conforme a la normativa universitaria vigente, los procesos de inscripción, reinscripción y alta de materias deben realizarse dentro de los plazos oficialmente establecidos, siendo responsabilidad de las autoridades académicas competentes verificar la correcta integración, revisión y envío de la información correspondiente, a fin de garantizar la certeza jurídica y administrativa de los actos académicos. -----
5. Para el periodo escolar 2025-2, la fecha límite para el alta de materias fue el 18 de agosto de 2025, otorgándose de manera excepcional una prórroga exclusiva para las Secretarías Académicas hasta el 02 de septiembre de 2025, situación que fue debidamente comunicada. -----
6. La remisión del oficio, se realizó con posterioridad a la fecha límite ordinaria, y que la solicitud de corrección y alta de materias fue planteada fuera del plazo de prórroga concedido, sin que exista disposición normativa que faculte a esta Comisión para autorizar altas posteriores a dichos plazos. -----
7. El error involuntario señalado por la promovente, aun cuando se reconoce como una situación administrativa no intencional, no constituye una causa de fuerza mayor, ni genera una excepción a los plazos y procedimientos expresamente previstos en el Reglamento de Estudiantes. -----
8. Adicionalmente, se advierte que el área que realiza el registro de materias integrales ha incurrido de manera reiterada en inconsistencias similares en procesos de altas y ajustes extemporáneos en periodos anteriores, circunstancia que refuerza la necesidad de observar con estricto apego los plazos y procedimientos institucionales, en atención a los principios de legalidad, igualdad y certeza jurídica. -----
9. Que acceder a la solicitud planteada implicaría contravenir la normativa universitaria vigente, generar un trato diferenciado no previsto en los ordenamientos aplicables y sentar un precedente administrativo contrario al marco reglamentario que rige la vida académica de la Universidad. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos emiten la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de alta de materias integrales correspondientes al programa académico de alumnos en modalidad virtual, para el periodo escolar 2025-2 (julio–diciembre), presentada por la **Dra. Claudia Cinthya Peña Estrada, Secretaria Académica de la Facultad de Contaduría y Administración**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/299/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Guillermo Medina Cervantes**, recibido el 04 de diciembre de 2025, mediante el cual solicita el alta de materias correspondientes al semestre 2025-2, se determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS -----

1. Que mediante escrito recibido el 04 de diciembre de 2025, el promovente solicita la autorización para el alta extemporánea de materias del semestre 2025-2, argumentando que, desde el inicio del semestre, un profesor le informó que no se encontraba dado de alta en la asignatura, motivo por el cual acudió a Servicios Escolares, donde según refiere se le indicó que la materia ya se encontraba registrada. -----
2. El solicitante manifiesta que fue hasta el momento de realizar la evaluación docente cuando advirtió que en el sistema únicamente aparecía registrada la materia de inglés, lo que motivó la presentación de su solicitud. -----

Los argumentos vertidos por el promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

3. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación de los estudiantes de cumplir con los procedimientos administrativos y académicos en los plazos y términos previstos, así como la responsabilidad directa del alumnado respecto de su alta de materias. -----
4. Conforme a la normativa universitaria vigente, el alta de materias es un trámite personal, indelegable y de responsabilidad exclusiva del estudiante, el cual debe realizarse dentro de los periodos oficialmente establecidos, mediante la selección expresa de asignaturas en el sistema institucional correspondiente. -----
5. Del análisis del sistema SIIA Escolar se advierte que el promovente ingresó al sistema el 18 de agosto de 2025, sin que exista registro alguno de selección o confirmación de materias, circunstancia que confirma que el trámite de alta no fue realizado. -----
6. La fecha límite para el alta de materias correspondiente al semestre 2025-2 fue el 18 de agosto de 2025, sin que exista disposición reglamentaria que permita autorizar altas posteriores al vencimiento del plazo, una vez iniciado y avanzado el periodo académico. -----
7. La solicitud fue presentada el 04 de diciembre de 2025, es decir, en demasía extemporánea, cuando las clases del semestre 2025-2 habían concluido, sin que se acredite causa de fuerza mayor ni impedimento material que hubiese imposibilitado al estudiante realizar el trámite en tiempo y forma. -----
8. Que autorizar la petición planteada implicaría contravenir el Reglamento de Estudiantes, generar un trato excepcional no previsto en la norma y vulnerar los principios de legalidad, certeza jurídica e igualdad de trato entre el alumnado. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de alta de materias correspondiente al semestre 2025-2 presentada por el **C. Guillermo Medina Cervantes**, por haber sido formulada fuera de los plazos reglamentarios y al no acreditarse el cumplimiento oportuno del procedimiento de inscripción ni la actualización de algún supuesto de excepción previsto en la normativa universitaria vigente. -----

CyA/301/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Sharon Arlette Cruz López**, mediante el cual solicita de manera *urgente la inscripción* a la asignatura “Acondicionamiento Físico I”, se determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: -----

1. Que mediante escrito recibido el 04 de diciembre de 2025, la promovente solicita el alta de la materia Acondicionamiento Físico I, argumentando que al encontrarse en la etapa final del semestre advirtió que dicha asignatura no aparece registrada en el sistema, motivo por el cual presenta su solicitud. -----
2. La solicitante manifiesta que con anterioridad había solicitado un ajuste respecto de materias integrales, sin que ello implique, en modo alguno, la realización automática del alta de asignaturas distintas ni sustituya el procedimiento formal de inscripción previsto en la normativa universitaria. Los argumentos expresados por la promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----
3. Son aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen que las personas estudiantes deben cumplir oportunamente con los trámites administrativos y académicos, así como asumir la responsabilidad directa sobre su alta de materias. -----
4. Conforme a la normativa universitaria, el alta de materias es un trámite personal, expreso y de responsabilidad exclusiva del estudiante, el cual debe efectuarse dentro de los plazos oficiales establecidos y mediante el uso del sistema institucional correspondiente. -----
5. Que el hecho de haber solicitado previamente ajustes en materias integrales no genera, por sí mismo, derechos académicos adicionales, ni implica autorización tácita o automática para el alta de asignaturas no registradas en el sistema académico. -----
6. La fecha límite para el alta de materias del semestre 2025-2 fue el 18 de agosto de 2025, sin que exista disposición reglamentaria que faculte a esta Comisión para autorizar altas extemporáneas una vez transcurrido dicho plazo y encontrándose el semestre en su etapa final. -----
7. La solicitud fue presentada en demasía extemporánea, sin que se acredite causa de fuerza mayor que hubiera impedido a la promovente realizar el trámite en tiempo y forma. -----
8. Que autorizar la petición planteada implicaría contravenir el Reglamento de Estudiantes, afectar la certeza jurídica del proceso académico y otorgar un trato excepcional no previsto en la normativa universitaria vigente. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de alta de la asignatura “Acondicionamiento Físico I” presentada por la **C. Sharon Arlette Cruz López**, por haber sido formulada fuera de los plazos establecidos y al no acreditarse el cumplimiento oportuno del procedimiento de inscripción previsto en la normativa universitaria. -----

CyA/302/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Yoselin Guadalupe Delgado Miranda**, recibido el 04 de diciembre de 2025, mediante el cual solicita el alta de materias, se determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: -----

1. Que mediante escrito recibido el 04 de diciembre de 2025, la promovente solicita el alta de materias correspondientes al semestre que cursa, manifestando que se percató de que no aparece en las listas oficiales de los docentes ni registrada como alumna inscrita en ninguna asignatura, a pesar de referir que realizó su alta de materias en tiempo y forma. -----
2. Señala que dicha situación le genera afectación académica, ya que los docentes se han negado a aplicarle exámenes finales y a registrar calificaciones, al no encontrarse inscrita formalmente en las asignaturas correspondientes. -----
Los argumentos expuestos por la solicitante se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----
3. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen que los estudiantes deben cumplir con la normativa universitaria, así como con los procedimientos administrativos y académicos en los plazos establecidos, siendo responsables directos de verificar la correcta conclusión de los mismos, como lo es el alta de materias. -----
4. Del análisis del sistema institucional correspondiente, no existe ingreso al sistema de alta de materias. -----
5. La falta de registro oficial en el sistema institucional impide jurídicamente a los docentes aplicar evaluaciones, asignar calificaciones o generar actos académicos válidos, toda vez que dichos actos sólo pueden realizarse respecto de estudiantes formalmente inscritos, conforme a la normativa universitaria. -----
6. Que la solicitud fue presentada fuera de los plazos establecidos para el alta de materias, sin que se acredite causa de fuerza mayor ni impedimento material que hubiera imposibilitado verificar oportunamente su estatus académico y, en su caso, subsanar la omisión dentro del periodo permitido. -----
7. Que autorizar el alta de materias en la etapa final del semestre contravendría el Reglamento de Estudiantes, además de vulnerar los principios de legalidad, certeza jurídica, equidad e igualdad de trato respecto del resto del alumnado que sí cumplió con los procedimientos y plazos establecidos. -----
8. Que el desconocimiento o la falta de verificación del estatus académico no exime del cumplimiento de la normativa universitaria, ni genera derechos académicos cuando no existe constancia administrativa válida. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de alta de materias presentada por la **C. Yoselin Guadalupe Delgado Miranda**, por haber sido formulada fuera de los plazos reglamentarios y al no acreditarse la conclusión efectiva del procedimiento de inscripción en el sistema institucional correspondiente. -----

CyA/305/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Guadalupe Reséndiz Acuña**, mediante el cual solicita la baja temporal, se determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: -----

1. Que mediante escrito recibido el 08 de febrero de 2025, la promovente solicita la baja temporal, argumentando que no puede continuar con sus estudios por causa de fuerza mayor, señalando que apenas iniciaba con sus clases en modalidad virtual. -----
2. Los argumentos expuestos por la solicitante se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----
3. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación del estudiantado de cumplir con la normativa universitaria, así como con los procedimientos y plazos administrativos establecidos, siendo responsabilidad directa del alumno realizar los trámites académicos en tiempo y forma. -----
4. De conformidad con el Calendario Escolar autorizado, la fecha límite para solicitar la baja temporal correspondiente al semestre 2025-2 fue el 10 de octubre de 2025, plazo que resulta de observancia obligatoria para todo el alumnado, sin distinción de modalidad educativa. -----
5. La solicitud fue presentada el 08 de febrero de 2025, es decir, fuera del periodo autorizado para tramitar la baja temporal, sin que la normativa universitaria contemple la posibilidad de otorgar dicho trámite una vez vencido el plazo establecido en el calendario escolar. --
6. Si bien la Comisión es sensible a las circunstancias personales que expone la solicitante, no se acredita documentalmente una causa de fuerza mayor que hubiese imposibilitado materialmente la presentación de la solicitud dentro del plazo reglamentario, ni se demuestra que dicha circunstancia hubiera surgido con posterioridad al vencimiento del mismo. -----

7. Que el hecho de haber iniciado clases en modalidad virtual no modifica ni suspende la aplicación de los plazos administrativos, ni exime del cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Reglamento de Estudiantes. -----
8. Que autorizar la baja temporal de manera extemporánea contravendría el Reglamento de Estudiantes y el Calendario Escolar, además de vulnerar los principios de legalidad, certeza jurídica e igualdad de trato respecto del resto del alumnado que sí realizó el trámite dentro del periodo autorizado. -----
9. Que el desconocimiento de la normativa universitaria o de los plazos administrativos no exime de su cumplimiento, ni genera derechos académicos fuera de los supuestos expresamente previstos en la legislación universitaria. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de baja temporal presentada por la **C. María Guadalupe Reséndiz Acuña**, por haber sido formulada fuera del plazo establecido en el Calendario Escolar correspondiente al semestre 2025-2 y al no actualizarse algún supuesto de excepción previsto en la normativa universitaria vigente. -----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

DER/343/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. César Iván García Chávez**, mediante el cual solicita el alta de las materias correspondientes a la línea terminal de Derecho Penal, cursadas durante el periodo agosto–diciembre de 2025, se determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS-----

1. Que mediante escrito recibido el 04 de diciembre de 2025, el promovente solicita la autorización para el alta extemporánea de las materias que refiere haber cursado en la línea terminal de Derecho Penal, durante el periodo agosto–diciembre de 2025. -----
2. El solicitante manifiesta que asistió a clases y realizó diversas actividades académicas, anexando como evidencia exámenes aplicados durante el semestre, listas de asistencia y una fotografía de graduación, con la finalidad de acreditar que efectivamente cursó las asignaturas correspondientes. Los argumentos expuestos por el promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias.
3. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación del alumnado de cumplir con la normativa universitaria, así como con los procedimientos administrativos y académicos en los plazos establecidos, siendo responsabilidad directa del estudiante realizar y verificar alta de materias. -----
4. Conforme a la normativa universitaria vigente, el alta de materias es un acto administrativo indispensable para la generación de derechos académicos, el cual debe realizarse dentro de los periodos oficialmente establecidos. -----
5. Del análisis del sistema institucional correspondiente, no existe registro de alta de materias a nombre del promovente respecto de las asignaturas de la línea terminal de Derecho Penal para el periodo agosto–diciembre de 2025, por lo que no se perfeccionó el acto administrativo de inscripción. -----
6. Que las evidencias aportadas por el solicitante, tales como exámenes, listas de asistencia y fotografías, carecen de eficacia jurídica para acreditar la inscripción formal, ya que no sustituyen ni suplen el registro administrativo obligatorio en el sistema institucional de la Universidad. -----
7. Que la asistencia a clases, la realización de actividades académicas o la aplicación de evaluaciones, cuando no existe alta formal de materias, no generan por sí mismas derechos académicos, ni obligan a la autoridad universitaria a convalidar actos realizados al margen de la normativa aplicable. -----
8. Que la solicitud fue presentada fuera de los plazos establecidos para el alta de materias, cuando el periodo de clases había concluido, sin que se acredite causa de fuerza mayor que hubiera imposibilitado al promovente realizar el trámite en tiempo y forma. -----
9. Que autorizar el alta extemporánea en los términos solicitados contravendría el Reglamento de Estudiantes, vulnerando los principios de legalidad, certeza jurídica, seguridad administrativa e igualdad de trato frente al resto del alumnado que cumplió oportunamente con los procedimientos de inscripción. -----
10. Que el desconocimiento de los requisitos administrativos o la realización de actividades académicas sin inscripción formal no exime del cumplimiento de la normativa universitaria, ni genera derechos adquiridos. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de alta de materias correspondiente al periodo agosto–diciembre de 2025 presentada por el **C. César Iván García Chávez**, al no existir registro institucional de inscripción y haberse formulado la petición fuera de los plazos reglamentarios, sin actualizarse supuesto de excepción previsto en la normativa universitaria vigente. -----

DER/344/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Mario Francisco Márquez Sánchez**, mediante el cual solicita el alta de las materias correspondientes a la línea terminal de Derecho

Penal, cursadas durante el periodo agosto–diciembre de 2025, se determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS:-----

1. Que mediante escrito recibido el 04 de diciembre de 2025, el promovente solicita la autorización para el alta extemporánea de las materias que refiere haber cursado en la línea terminal de Derecho Penal, durante el periodo agosto–diciembre de 2025. -----
2. El solicitante manifiesta que asistió a clases y realizó diversas actividades académicas, anexando como evidencia exámenes aplicados durante el semestre, listas de asistencia y una fotografía de graduación, con la finalidad de acreditar que efectivamente cursó las asignaturas correspondientes. Los argumentos expuestos por el promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----
3. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación del alumnado de cumplir con la normativa universitaria, así como con los procedimientos administrativos y académicos en los plazos establecidos, siendo responsabilidad directa del estudiante realizar y verificar alta de materias. -----
4. Conforme a la normativa universitaria vigente, el alta de materias es un acto administrativo indispensable para la generación de derechos académicos, el cual debe realizarse dentro de los periodos oficialmente establecidos. -----
5. Del análisis del sistema institucional correspondiente, no existe registro de alta de materias a nombre del promovente respecto de las asignaturas de la línea terminal de Derecho Penal para el periodo agosto–diciembre de 2025, por lo que no se perfeccionó el acto administrativo de inscripción. -----
6. Que las evidencias aportadas por el solicitante, tales como exámenes, listas de asistencia y fotografías, carecen de eficacia jurídica para acreditar la inscripción formal, ya que no sustituyen ni suplen el registro administrativo obligatorio en el sistema institucional de la Universidad. -----
7. Que la asistencia a clases, la realización de actividades académicas o la aplicación de evaluaciones, cuando no existe alta formal de materias, no generan por sí mismas derechos académicos, ni obligan a la autoridad universitaria a convalidar actos realizados al margen de la normativa aplicable. -----
8. Que la solicitud fue presentada fuera de los plazos establecidos para el alta de materias, cuando el periodo de clases había concluido, sin que se acredite causa de fuerza mayor que hubiera imposibilitado al promovente realizar el trámite en tiempo y forma. -----
9. Que autorizar el alta extemporánea en los términos solicitados contravendría el Reglamento de Estudiantes, vulnerando los principios de legalidad, certeza jurídica, seguridad administrativa e igualdad de trato frente al resto del alumnado que cumplió oportunamente con los procedimientos de inscripción. -----
10. Que el desconocimiento de los requisitos administrativos o la realización de actividades académicas sin inscripción formal no exime del cumplimiento de la normativa universitaria, ni genera derechos adquiridos. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de alta de materias correspondiente al periodo agosto–diciembre de 2025 presentada por el **C. Mario Francisco Márquez Sánchez**, al no existir registro institucional de inscripción y haberse formulado la petición fuera de los plazos reglamentarios, sin actualizarse supuesto de excepción previsto en la normativa universitaria vigente. -----

DER/3512025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Ángel Diego Palacios Reyes**, mediante el cual solicita la regularización de su situación académica y el registro de materias correspondientes a la línea terminal de Derecho Penal, se determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS:-----

1. Que mediante escrito recibido el 08 de diciembre de 2025, el promovente solicita la regularización de su situación académica, manifestando que al finalizar el semestre fue informado por uno de sus profesores y por la jefa de grupo que no aparecía en las listas oficiales, circunstancia que posteriormente corroboró al ingresar al portal institucional de la Universidad, advirtiéndole que no contaba con materias dadas de alta. -----
2. Refiere que dicha situación coincidió con otros compañeros que realizaron cambio de línea terminal, señalando que el 25 de julio de 2025 presentó escrito solicitando el cambio de línea, y que al consultar si debía realizar algún trámite adicional, se le indicó, según su dicho, que el cambio se reflejaría conforme avanzara el semestre. -----
3. Manifiesta haber aparecido en listas de asistencia y haber cumplido puntualmente con las indicaciones que le fueron proporcionadas, desconociendo el motivo por el cual dejó de aparecer en listas oficiales al cierre del semestre, solicitando que se registren las materias correspondientes a la línea terminal de Derecho Penal. -----
Los argumentos expuestos por el promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----
4. Que resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación del alumnado de cumplir con la normativa universitaria, así como con los procedimientos

- administrativos en los plazos establecidos, siendo responsabilidad directa del estudiante verificar su inscripción y alta de materias. -----
5. Del análisis del sistema institucional SIIA Escolar, se advierte que el cambio de línea terminal a Derecho Penal fue autorizado y registrado el día 11 de agosto de 2025, lo cual no eximía al estudiante de realizar, en tiempo y forma, el procedimiento de alta de materias correspondiente a la nueva línea terminal. -----
 6. Asimismo, se observa en el sistema SIIA Escolar que el promovente ingresó al portal institucional el día 04 de septiembre de 2025, fecha en la cual ya era posible advertir la inexistencia de registro de materias, sin que exista constancia de que hubiera solicitado oportunamente la aclaración o corrección correspondiente dentro de los plazos administrativos autorizados. -----
 7. Que las manifestaciones relativas a indicaciones verbales o a la supuesta actualización automática del cambio de línea terminal no sustituyen ni modifican los procedimientos administrativos formales, ni generan derechos académicos cuando no existe registro oficial de alta de materias en el sistema institucional. -----
 8. Que la asistencia a clases o la inclusión en listas informales de asistencia, cuando no existe inscripción formal, no produce efectos jurídicos, ni obliga a la autoridad universitaria a regularizar de manera extemporánea actos realizados al margen de la normativa aplicable. -----
 9. Que la solicitud fue presentada en demasía extemporánea, cuando el semestre correspondiente se encontraba prácticamente concluido, sin que se acredite causa de fuerza mayor que hubiera impedido al estudiante realizar la verificación y corrección de su situación académica dentro del periodo permitido. -----
 10. Que autorizar la regularización solicitada implicaría convalidar actos administrativos inexistentes, contraviniendo el Reglamento de Estudiantes y vulnerando los principios de legalidad, certeza jurídica, seguridad administrativa e igualdad de trato respecto del resto del alumnado. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de regularización de la situación académica ni el alta de materias correspondientes a la línea terminal de Derecho Penal presentada por el **C. Ángel Diego Palacios Reyes**, al no existir registro institucional de inscripción y haberse formulado la petición fuera de los plazos reglamentarios, sin actualizarse supuesto de excepción previsto en la normativa universitaria vigente. -----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

LyL/78/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Mónica Daniela Sánchez Muciño**, recibido el 08 de diciembre de 2025, mediante el cual solicita la generación del comprobante de inscripción correspondiente a la asignatura Alemán III, se determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: -----

1. Que mediante escrito recibido el 08 de diciembre de 2025, la promovente solicita la generación del comprobante de inscripción a la asignatura Alemán III, argumentando que derivado de una situación previa relacionada con la notificación de su trámite, no cuenta con dicho documento. -----
2. Que obra en el expediente que la solicitante presentó escrito de fecha 14 de octubre de 2025, mediante el cual solicitó autorización para realizar el pago correspondiente, manifestando que la notificación respectiva había sido canalizada a la carpeta de correo no deseado (spam). -----
3. Derivado de lo anterior, la Comisión de Asuntos Académicos emitió resolución favorable de fecha 18 de noviembre de 2025, en la cual se autorizó de manera excepcional el pago extemporáneo correspondiente a la asignatura Alemán III, estableciendo de forma expresa como fecha límite el 24 de noviembre de 2025. -----
4. Que dicha resolución fue debidamente notificada a la promovente vía correo electrónico, medio oficial de comunicación institucional, además de que se realizaron llamadas telefónicas al número proporcionado por la interesada, sin que se obtuviera respuesta. -
5. Conforme a los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, corresponde al alumnado cumplir con los trámites administrativos y financieros en los plazos establecidos, así como dar seguimiento a las notificaciones institucionales, siendo responsabilidad del estudiante verificar los medios de contacto proporcionados. -----
6. Que el hecho de que la interesada no haya atendido oportunamente las notificaciones enviadas, ni respondido a los intentos de contacto telefónico, no suspende ni prorroga los efectos de la resolución emitida, ni genera obligación para la autoridad universitaria de conceder nuevos plazos no previstos. -----
7. Al no haberse realizado el pago dentro del plazo excepcional concedido, no se perfeccionó el acto administrativo de inscripción, por lo que no es jurídicamente procedente generar comprobante de inscripción alguno respecto de la asignatura Alemán III. -----
8. Que acceder a lo solicitado implicaría otorgar un nuevo beneficio no previsto en la resolución favorable previamente emitida, vulnerando los principios de legalidad, certeza jurídica, seguridad administrativa e igualdad de trato frente al resto del alumnado. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de generación del comprobante de inscripción a la asignatura Alemán III presentada por la **C. Mónica Daniela Sánchez Muciño**, en virtud de que, habiéndose emitido resolución favorable previa y concedido un plazo extraordinario para el pago correspondiente, éste no fue cumplido dentro del término autorizado. -----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

MED/85/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Emilia Godínez Cervantes**, mediante el cual solicita la entrega extemporánea de documentos y el alta de materias correspondientes al semestre 2025-2, se determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: -----

1. Que mediante escrito recibido el 03 de diciembre de 2025, la promovente solicita la entrega extemporánea de documentos, así como el alta de materias del semestre 2025-2, manifestando que cursó el primer semestre; sin embargo, reconoce que no se encuentra inscrita al programa académico ni cuenta con materias dadas de alta. ----- Los argumentos vertidos por la solicitante se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----
2. Resultan aplicables al caso los artículos 19, 20 y 21 fracción III del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen que las personas que aspiren o estudien en la Universidad deben cumplir con los requisitos y procedimientos administrativos establecidos para adquirir y conservar la calidad de estudiante inscrito, así como realizar los trámites académicos en los plazos señalados. -
3. Conforme a la normativa universitaria vigente, la inscripción al programa académico es un acto administrativo previo, indispensable y constitutivo de derechos académicos, el cual se perfecciona únicamente cuando el aspirante cumple con la totalidad de los requisitos documentales y éstos quedan validados y registrados en el sistema institucional. -----
4. Que obra en el sistema institucional SIIA Escolar que la promovente debía realizar la carga y validación de documentación del 21 al 27 de julio de 2025, como requisito indispensable para formalizar su inscripción al programa académico, trámite que no fue realizado dentro del periodo autorizado. -----
5. Al no haberse concluido el proceso de inscripción, la promovente nunca fue dada de alta en el sistema SIIA Escolar, por lo que no adquirió la calidad de estudiante inscrita, ni generó derechos académicos susceptibles de regularización posterior. -----
6. Que la asistencia a clases o la realización de actividades académicas, cuando no existe inscripción formal y alta en el sistema institucional, no produce efectos jurídicos, ni obliga a la autoridad universitaria a convalidar actos realizados al margen de la normativa universitaria. -----
7. Que la solicitud de entrega extemporánea de documentos, presentada el 03 de diciembre de 2025, resulta improcedente, toda vez que la normativa universitaria no prevé la posibilidad de regularizar la inscripción una vez concluido el semestre, ni autoriza el alta retroactiva de materias en ausencia de inscripción válida. -----
8. Que autorizar lo solicitado implicaría crear derechos académicos inexistentes, contraviniendo el Reglamento de Estudiantes y vulnerando los principios de legalidad, certeza jurídica, seguridad administrativa e igualdad de trato respecto del resto del alumnado que cumplió oportunamente con los requisitos de inscripción. -----
9. Que el desconocimiento de los procedimientos o la omisión en la entrega de documentación no exime del cumplimiento de la normativa universitaria, ni genera derechos adquiridos. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 fracción III del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de entrega extemporánea de documentos ni el alta de materias correspondientes al semestre 2025-2 presentada por la **C. Emilia Godínez Cervantes**, al no haberse perfeccionado el acto administrativo de inscripción al programa académico y no existir registro de alta en el sistema institucional SIIA Escolar. -----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN : -----

PyE/53/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Karla América Jiménez Santana**, mediante el cual solicita el alta de materias en periodo 2025-2, se determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: -----

1. Con fecha 27 de noviembre de 2025, la promovente presentó escrito mediante el cual solicita el alta de materias del ciclo escolar 2025-2, manifiesta que realizó el pago en tiempo y forma, además de que asistió a clases y cumplió con sus actividades académicas. -----
2. Al revisar su situación académica notó que las materias no aparecen dadas de alta. ---- Los argumentos de la promovente se tienen por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias. -----
3. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como el artículo 278 fracción II del Estatuto

Orgánico de la misma institución, ordenamientos que regulan el alta y baja de asignaturas, así como el cumplimiento de las obligaciones administrativas como condición para el ejercicio de los derechos académicos. -----

4. Conforme a la normativa universitaria vigente, corresponde a los estudiantes realizar de manera completa y oportuna los procedimientos de reinscripción, así como verificar que dichos trámites hayan quedado debidamente registrados en el sistema institucional, dentro de los plazos establecidos para cada periodo escolar. -----
5. Para el semestre 2025-2, la fecha límite ordinaria de pago fue el 18 de agosto de 2025, plazo que fue debidamente establecido y difundido por los medios institucionales correspondientes. -----
6. De la revisión del SIIA escolar no se desprende ingreso de la peticionaria para dar cumplimiento a su proceso de registro de materias. -----
7. El argumento relativo a la asunción de que el trámite había sido concluido correctamente no constituye causa de fuerza mayor, ni exime del deber de verificar el estado de los procedimientos administrativos realizados, particularmente tratándose de actos indispensables para el ejercicio de los derechos académicos. -----
8. La solicitud fue presentada de manera extemporánea, pues estaba concluyendo el ciclo escolar 2025-2, sin que se acredite impedimento alguno que hubiera imposibilitado a la promovente advertir oportunamente la omisión y solicitar la corrección correspondiente dentro de los plazos previstos por la normativa universitaria. -----
9. Que acceder a la solicitud en los términos planteados implicaría contravenir la legislación universitaria, vulnerando los principios de legalidad, igualdad y certeza jurídica, al generar una excepción no prevista en los ordenamientos aplicables y trasladar a la autoridad universitaria una carga de verificación que corresponde al estudiante. -----
10. Que el desconocimiento de la normativa universitaria, así como los errores u omisiones en la verificación de los trámites realizados, no eximen de su cumplimiento, ni generan derechos para solicitar reinscripciones o altas de materias fuera de los supuestos expresamente previstos. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos emiten la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de reinscripción extemporánea al ciclo escolar 2025-2 ni el alta de materias presentada por la **C. Karla América Jiménez Santana**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

PyE/54/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Hania Velázquez Vázquez**, mediante el cual solicita el alta de materias correspondientes al ciclo escolar 2025-2, se emite la siguiente resolución: -----

CONSIDERANDOS: -----

1. Que mediante escrito recibido el 27 de noviembre de 2025, la promovente solicita el alta de materias del ciclo escolar 2025-2, manifestando que dicho trámite fue realizado dentro de las semanas requeridas conforme a la programación institucional. -----Los argumentos expuestos por la promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----
2. Conforme al calendario escolar vigente, la fecha límite para la realización del trámite de alta de materias para el ciclo escolar 2025-2, tenía como límite el día 18 de agosto de 2025, plazo que resulta obligatorio y de observancia general para todo el alumnado. ----
3. De acuerdo con los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, es responsabilidad exclusiva del estudiante realizar en tiempo y forma los trámites académicos que le correspondan, así como verificar que estos queden debidamente registrados en el sistema institucional. -----
4. Al efectuarse la revisión del sistema institucional SIIA Escolar, no se cuenta con registro alguno de ingreso por parte de la estudiante durante el periodo habilitado para la realización del trámite correspondiente. -----
5. Que el sistema SIIA Escolar constituye el medio oficial y válido para la gestión y acreditación de trámites académicos, por lo que la inexistencia de registros de acceso y selección de materias impide tener por acreditado el cumplimiento del procedimiento de altas. -----
6. Que las manifestaciones unilaterales de la promovente, al no encontrarse respaldadas por evidencia institucional, resultan insuficientes para acreditar la realización del trámite dentro del periodo autorizado. -----
7. La solicitud fue presentada de manera extemporánea, incluso el periodo de clases estaba terminando, aunado a que no se advierte causa de fuerza mayor que hubiese imposibilitado a la estudiante efectuar el trámite oportunamente. -----
8. Que acceder a la solicitud implicaría contravenir la normativa universitaria, así como los principios de legalidad, certeza jurídica, equidad e igualdad de trato, al generar un beneficio no previsto para un trámite no realizado ni acreditado en tiempo y forma. -----
9. Que el desconocimiento, confusión o falta de verificación del resultado del trámite en el sistema institucional no exime de responsabilidad al estudiante, ni genera derechos para solicitar altas extemporáneas de asignaturas. -----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de alta de materias correspondiente al ciclo escolar 2025-2 presentada por la **C. Hania Velázquez Vázquez**, al no existir registro en el sistema institucional SIIA Escolar que acredite la realización del trámite dentro del periodo establecido, y haber sido presentada fuera del plazo señalado en el calendario escolar vigente. -----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

QUIM/91/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Frida Méndez Sánchez**, recibido el 28 de noviembre de 2025, mediante el cual solicita la baja de la materia “Técnicas de Evaluación Sensorial”, se determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: -----

1. Que mediante escrito recibido el 28 de noviembre de 2025, la promovente solicita la baja de la asignatura “Técnicas de Evaluación Sensorial”, manifestando que no realizó el trámite dentro del periodo establecido, y solicitando el apoyo de la autoridad universitaria a efecto de evitar la asignación de una calificación de No Acreditada, con la finalidad de prevenir la acumulación de más NA's en su historial académico.-----
2. La solicitante refiere que no cursó la asignatura, motivo por el cual considera improcedente la asignación de una calificación, aun cuando reconoce que no efectuó oportunamente el trámite de baja correspondiente.-----
Los argumentos expuestos por la promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias.-----
3. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación del alumnado de cumplir con la normativa universitaria, así como con los procedimientos administrativos y plazos establecidos para el ejercicio de sus derechos académicos.-----
4. Conforme a la normativa universitaria vigente, corresponde exclusivamente al estudiante solicitar la baja de asignaturas dentro de los periodos oficialmente autorizados, siendo dicha gestión un requisito indispensable para que la materia no genere efectos académicos. -----
5. Que el hecho de no haber cursado una asignatura, cuando esta permanece formalmente registrada en el sistema institucional, no suspende ni extingue las consecuencias académicas previstas en el Reglamento de Estudiantes, incluyendo la asignación de la calificación correspondiente al no cumplimiento de los requisitos de evaluación.-----
6. La solicitud fue presentada fuera del plazo establecido para la baja de materias, cuyo límite era el 18 de agosto del 2025, cuando el periodo de clases estaba concluyendo, sin que se acredite causa de fuerza mayor que hubiera impedido a la promovente realizar el trámite de manera oportuna.-----
7. Que la finalidad expresada por la solicitante, consistente en evitar la asignación de una calificación No Acreditada y la consecuente acumulación de NA's, no constituye un supuesto de excepción previsto en la normativa universitaria, ni faculta a la autoridad para dejar sin efectos las consecuencias académicas derivadas del incumplimiento administrativo.-----
8. Que acceder a la solicitud implicaría contravenir el Reglamento de Estudiantes, vulnerando los principios de legalidad, certeza jurídica, igualdad de trato y equidad académica, al generar un trato excepcional no previsto para situaciones similares.-----
9. Que el desconocimiento de los plazos o la omisión en la realización de trámites administrativos no exime de su cumplimiento, ni genera derechos para solicitar bajas extemporáneas o la eliminación de efectos académicos derivados de asignaturas no dadas de baja en tiempo y forma.-----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de baja de la materia “Técnicas de Evaluación Sensorial” presentada por la **C. Frida Méndez Sánchez**, por haber sido formulada fuera del plazo establecido y al no actualizarse supuesto de excepción previsto en la normativa universitaria vigente, subsistiendo los efectos académicos correspondientes. -----

QUIM/91/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Dana Cassandra Villanueva Olvera**, recibido el 28 de noviembre de 2025, mediante el cual solicita la baja de la materia “Técnicas de Evaluación Sensorial”, se determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: -----

1. Que mediante escrito recibido el 28 de noviembre de 2025, la promovente solicita la baja de la asignatura “Técnicas de Evaluación Sensorial”, manifestando que no realizó el trámite dentro del periodo establecido, y solicitando el apoyo de la autoridad universitaria a efecto de evitar la asignación de una calificación de No Acreditada, con la finalidad de prevenir la acumulación de más NA's en su historial académico.-----
2. La solicitante refiere que no cursó la asignatura, motivo por el cual considera improcedente la asignación de una calificación, aun cuando reconoce que no efectuó oportunamente el trámite de baja correspondiente.-----

Los argumentos expuestos por la promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias.-----

3. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación del alumnado de cumplir con la normativa universitaria, así como con los procedimientos administrativos y plazos establecidos para el ejercicio de sus derechos académicos.-----
4. Conforme a la normativa universitaria vigente, corresponde exclusivamente al estudiante solicitar la baja de asignaturas dentro de los periodos oficialmente autorizados, siendo dicha gestión un requisito indispensable para que la materia no genere efectos académicos.-----
5. Que el hecho de no haber cursado una asignatura, cuando esta permanece formalmente registrada en el sistema institucional, no suspende ni extingue las consecuencias académicas previstas en el Reglamento de Estudiantes, incluyendo la asignación de la calificación correspondiente al no cumplimiento de los requisitos de evaluación.-----
6. La solicitud fue presentada fuera del plazo establecido para la baja de materias, cuyo límite era el 18 de agosto del 2025, cuando el periodo de clases estaba concluyendo, sin que se acredite causa de fuerza mayor que hubiera impedido a la promovente realizar el trámite de manera oportuna.-----
7. Que la finalidad expresada por la solicitante, consistente en evitar la asignación de una calificación No Acreditada y la consecuente acumulación de NA's, no constituye un supuesto de excepción previsto en la normativa universitaria, ni faculta a la autoridad para dejar sin efectos las consecuencias académicas derivadas del incumplimiento administrativo.-----
8. Que acceder a la solicitud implicaría contravenir el Reglamento de Estudiantes, vulnerando los principios de legalidad, certeza jurídica, igualdad de trato y equidad académica, al generar un trato excepcional no previsto para situaciones similares.-----
9. Que el desconocimiento de los plazos o la omisión en la realización de trámites administrativos no exime de su cumplimiento, ni genera derechos para solicitar bajas extemporáneas o la eliminación de efectos académicos derivados de asignaturas no dadas de baja en tiempo y forma.-----

RESOLUCIÓN: Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud de baja de la materia "Técnicas de Evaluación Sensorial" presentada por la **C. Dana Cassandra Villanueva Olvera**, por haber sido formulada fuera del plazo establecido y al no actualizarse supuesto de excepción previsto en la normativa universitaria vigente, subsistiendo los efectos académicos correspondientes. -----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron **resueltos y ejecutados favorablemente** por las instancias correspondientes".-----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Por lo que les pregunto, ¿tienen algún comentario al respecto?".-----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En razón de no existir comentarios, les solicito por favor manifiesten el sentido de su voto". -----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: *(49 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento)*, ¿votos a favor? *(cuarenta y nueve votos)*, ¿votos en contra? *(ningún voto)*, ¿abstenciones? *(ninguna abstención)*. Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta, que se **aprueban los Dictámenes** emitidos por la **Comisión de Asuntos Académicos**, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados".-----

- - - Las **resoluciones favorables** corresponden a los siguientes solicitantes, aparecen al término del acta, señalado como **Anexo Núm. 2**.-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el décimo punto informamos que se **turna opinión** de la Comisión Instructora a la **Comisión de Honor y Justicia**. Cuadernos de investigación: 02/CI/2025 de la Facultad de Ciencias Naturales y 01/CI/2025 de la Facultad de Psicología y Educación". -----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Como décimo primer punto en el orden del día, tenemos lo referente a la aprobación de la **actualización del Anexo Desglose del pago del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, Convocatoria 2025-2026, para el Ejercicio 2025**, que presenta la Dirección de Desarrollo Académico. Solicito autorización a la Presidenta para que la Mtra. Aída Mota López haga la presentación". -----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano quien expresa: "Adelante".-----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Adelante

Mtra. Aida, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Mtra. Aida Mota López, Directora de Desarrollo Académico: “Buenos días a todo el Honorable Consejo Universitario, un placer estar aquí, nuevamente nos presentamos desde la Dirección de Desarrollo Académico para presentar la actualización al mes de diciembre del 2025 del Anexo de Desglose del Pago del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente. Como antecedente, tenemos que en relación con el Anexo de Ejecución emitido por la Secretaría de Educación Pública y su apartado único para el ejercicio 2025, correspondiente al Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales U006, se autorizó para el rubro de Estímulos al personal docente la cantidad de \$50,279,553.00 (*cincuenta millones doscientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.*), recurso que aplicando el factor de ajuste se asignó a través de la Convocatoria Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2025-2026, dando como resultado un total de 380 docentes de tiempo completo beneficiados por la cantidad de \$50,279,549.25 (*cincuenta millones doscientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 25/100 M.N.*). De igual manera, en la sesión del jueves 30 de octubre del 2025 se informó sobre las incidencias ocurridas de abril a septiembre del 2025 y se autorizó la reclasificación de los recursos que no serían ejercidos en este rubro hacia otro dentro del capítulo de servicios personales, quedando un recurso proyectado para el programa al mes de diciembre del 2025 por la cantidad de \$49,844,783.11 (*cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 11/100 M.N.*), por tanto se informa sobre las incidencias ocurridas y registradas durante el mes de octubre, noviembre y diciembre del 2025. En el mes de octubre hubo una baja de los docentes beneficiados, ya que este docente ocupó el puesto de Director en una de las facultades, lo que implicó una disminución en el recurso proyectado de octubre al mes de diciembre del 2025 por la cantidad de \$35,422.03 (*treinta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos 03/100 M.N.*), en los meses de noviembre y diciembre no hubo incidencias adicionales. Considerando entonces la incidencia reportada en el mes de octubre del 2025 por la cantidad de \$35,422.03 (*treinta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos 03/100 M.N.*), el recurso utilizado para el pago del programa de estímulos con recursos del programa U006 para el ejercicio 2025 fue por la cantidad de \$49,809,361.08 (*cuarenta y nueve millones ochocientos nueve mil trescientos sesenta y un pesos 08/100 M.N.*). Se informa entonces al Honorable Consejo Universitario con el propósito de solicitar la autorización conforme a la cláusula 5^{ta} del Anexo de Ejecución para el Programa U006 ejercicio 2025 para que los recursos de dicha incidencia por la cantidad de \$35,422.03 (*treinta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos 03/100 M.N.*), puedan ser reasignados a otros rubros permitidos en el propio Anexo servicios personales, de acuerdo con las necesidades institucionales. La medida busca garantizar el uso óptimo y transparente del programa U006 en beneficio de la comunidad universitaria. Sería todo”. -----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, Mtra. Aida. ¿Alguien tiene algún comentario u observación?. Adelante, Dr. Chávez”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero Docente de la Facultad de Ingeniería quien comenta: “Gracias, muy buen día. Tenía una duda porque en el documento publicado el 09 de abril del 2025 por la Dirección de Desarrollo Académico de la Secretaría Académica se comenta, ‘una vez concluido el proceso de evaluación del personal docente que participó en el programa de estímulos al desempeño del personal docente de la Universidad Autónoma de Querétaro 2025-2026, los resultados obtenidos son los siguientes, punto número 2, recursos asignados al programa, \$67,039,404 (*sesenta y siete millones treinta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.*) y en lo que se solicita el presupuesto que nos está presentando son \$50,279,249 (*cincuenta millones doscientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.*), hay una diferencia ahí de \$17,759,854 (*diecisiete millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.*), por lo que quisiera saber si ¿ese documento es el que rige o si esos \$17,000,000 (*diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.*), son para usarlos este año también o cuál es la interpretación que se le puede dar?”.-----

- - - Responde la Mtra. Aida Mota López, Directora de Desarrollo Académico: “La Convocatoria de este programa estipula un periodo comprendido del mes de abril de cada año y este programa finaliza en el mes de marzo del siguiente año, ahorita nosotros nada más estamos reportando lo que se ejerció del mes de abril al mes de diciembre y justo este recurso que se ejerce en estos meses es con recurso U006. Falta aún reportar enero, febrero y marzo, lo cual estaríamos nosotros reportando en el mes de abril”.-----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “¿Algún otro comentario?. En razón de no existir alguna otra intervención, les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto”.-----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (*49 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento*), ¿votos a favor? (*cuarenta y nueve votos*), ¿votos en contra? (*ningún voto*), ¿abstenciones? (*ninguna abstención*). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo, Presidenta, que se **aprueba** la Actualización del **Anexo Desglose del pago del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente Convocatoria 2025-2026 para el ejercicio 2025**, que presentó la Dirección de Desarrollo Académico en los términos señalados, por unanimidad de votos”. -----

- - - El **Anexo Desglose del pago del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente Convocatoria 2025-2026 para el ejercicio 2025**, aparece al término del acta, señalado como **Anexo Núm. 3**.-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el décimo segundo punto del orden del día tenemos de proceder la aprobación del **Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2026**, mismo que les fue enviado para su conocimiento. ¿Alguien tiene algún comentario u observación?. Adelante doctor”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero Docente de la Facultad de Ingeniería: “Muchas gracias. Tal vez sea repetitivo, pero esto ya lo había comentado en el mes de octubre y justamente la misma preocupación, ojalá, Dra. Silvia, que nos pueda acompañar a visitar uno de los laboratorios que tenemos y por qué estamos tan preocupados por el tema del presupuesto. La verdad es que estamos trabajando con equipos que ya no nos dan más, ya no son operativos muchos de ellos y sí necesitamos mucho apoyo en Ingeniería para poder sacar adelante las clases que tenemos. Uno de los elementos que voy a tomar aquí es que en la Misión de la UAQ actual, en el último párrafo dice: *‘nos comprometemos a mejorar continuamente nuestros procesos de rendición de cuentas, demostrando a la comunidad, a nuestros colaboradores y a nosotros mismos que somos responsables y estamos dedicados a alcanzar la excelencia en la educación para el beneficio de nuestra sociedad’*. Le hice llegar yo, al Secretario de Finanzas un oficio en el cual le solicitaba justamente que, para nosotros poder gestionar recursos ante nuestra máxima autoridad, nuestra rectoría, solicitaba que se desglosara de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad, de acuerdo a nuestro Estatuto Orgánico, de acuerdo a la Ley del Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro, de acuerdo a la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, de Aplicación Supletoria, por supuesto, los clasificadores presupuestarios emitidos en el Consejo Nacional de Armonización nos están entregando un par de hojas del presupuesto y en noviembre se me indicó que iba a haber varias modificaciones, sin embargo, todavía en ayudas sociales, que es el punto que toqué justamente en octubre, sigue presentándose solamente \$5,398,789 (*cinco millones trescientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.*), en el gasto no etiquetado, siendo que en el Presupuesto 2025 venían \$40,000,000 (*cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.*), o sea, sigue siendo un tema que considero yo que es importante trabajar para que tengamos más claridad hacia dónde vamos con estas propuestas y yo creo que en algún momento lo platicué con el Dr. Alejandro Jáuregui y en la pasada administración. Había ocasiones en que yo les llevaba propuestas y estas propuestas me decían que no eran autorizadas porque yo no tenía la capacidad de analizarlo, sin embargo, creo que el tema de la auditoría algo que nos permite es justamente la mejora continua, si nos hacen alguna observación y si podemos nosotros tomar en consideración esas observaciones, podemos mejorar nuestros procesos internos y ser mejor evaluados. El chiste, desde mi punto de vista, es ir hacia adelante, ir mejorando nuestros procesos, ir siendo más analíticos, entonces sí quisiera yo que quedara en actas porque ya se había hecho la propuesta, incluso nuestra Rectora también me había dado la razón de que se pasara a votar ya cuando tuviéramos un análisis un poquito más estricto, pero vienen los mismos números que se nos habían presentado, solamente se cambió el tema de gastos, que tiene que ver con electricidad, que se aumentaron \$7,000,000.00 (*siete millones de pesos 00/100 M. N.*), a mí me hubiera gustado que esos \$7,000,000.00(*siete millones de pesos 00/100 M. N.*), se hubieran mandado a becas y en lugar de tener los \$5,000,000.00 (*cinco millones de pesos 00/100 M. N.*), ahora tuviéramos \$12,000,000.00 (*doce millones de pesos 00/100 M. N.*), por lo menos para nuestros estudiantes, entonces esta es la invitación, y yo sí quisiera que se pusiera en acta, que mi voto será en contra de esta propuesta de presupuesto, porque yo esperaba que se reuniera la Comisión, que se pudiera hacer un análisis un poquito más a fondo, que se pudiera hacer un desglose más a profundidad para poder analizar los datos, porque de esta manera, se está presentando igual el mismo formato del 2021. Yo creo que, nuestra misión va en ese sentido, tendríamos que ser analíticos y propositivos para que se mejoren estos procesos. Y sí, al final, como máximo órgano, como máxima autoridad de la Universidad, tenemos corresponsabilidad en este sentido. Yo creo que esa corresponsabilidad tenemos que ejercer, al final ser analíticos, ser propositivos, debatir cada una de las cosas que se nos proponen, yo creo que es parte de lo que nos tiene aquí en este Consejo Universitario, el cual estoy orgulloso de pertenecer, por cierto. Muchas gracias”.----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, doctor, cedo la palabra a la Rectora, adelante por favor”.-----

- - - La Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano: “Yo le pediría al Dr. Jáuregui, Secretario de Finanzas, que nos explique cuáles son los cambios que se realizaron de octubre para acá y la razón de los cambios, además de insistir en aquellos rubros en dónde hay remanentes que utilizaremos este año. Adelante doctor, por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Alejandro Jáuregui Sánchez, Secretario de Finanzas quien expresa: “Buenos días a todos los integrantes del H. Consejo Universitario, un gusto hacer las aclaraciones correspondientes. Es un tema que ya de hecho lo tocamos en su oportunidad, los formatos que se presentan en este momento son los que entregamos a las autoridades que controlan los presupuestos a nivel estatal, hay que recordar que la Universidad, aunque es un órgano es concentrado de Gobierno del Estado, tenemos Autonomía por decreto, no por constitución, tiene que cumplir con ciertas reglas, una de ellas es entregar unos formatos autorizados del Presupuesto aprobado. Entonces, como ya leyó la Ley de Contabilidad Gubernamental, doctor, y todo lo demás, usted se da cuenta que los remanentes no aparecen en esos formatos, ya habíamos platicado que el destino de los remanentes va a ser también para complementar las becas a lo largo del año que viene y lo van a poder ver en los informes que se

presentan trimestralmente, el incremento de las becas va a ser visible hasta llegar al tope de \$40,000,000.00 (*cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.*), como se había acordado. No se presenta en el Presupuesto 2026 doctora, porque por factores técnicos y de reglas de operación no se pueden incluir. Esa parte creo espero explicar de manera adecuada y también habíamos platicado que de los \$117,000,000.00 (*ciento diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.*) que el Gobierno del Estado asigna para obra y equipamiento, se va a destinar el recurso que sea necesario para laboratorios y equipamiento conforme a las necesidades de las facultades, es decir, que va a haber capacidad de darle instrumentos a los laboratorios, así como a todo aquello que se necesite. Cuando solicitamos ese tipo de información, hay que ver el contexto general y los formatos de cuenta pública, así como de los presupuestos, se van desglosando como se va ejerciendo el presupuesto. En este momento el ejercicio de supuesto es 0. El anexo que ustedes se les aporta es el clasificador por objeto del gasto, de ahí se van desprendiendo los demás formatos, es decir, el formato que ustedes tienen es el que de manera oficial nosotros tenemos que entregar a las autoridades, es el que nos solicitan para ellos, para que ellos a su vez, hacer el desglose de la cuenta pública estatal. Y ya conforme vamos ejerciendo se van desglosando y se van clasificando o clarificando aquellos rubros que por ramas se van necesitando. Entonces, el Presupuesto aquí en la Universidad se maneja de manera operativa por rubros específicos, pero por las necesidades de cada una de las facultades. No sé si con esto haya quedado claro y también complementar doctora, aprovechando que me da la voz, si hubo una modificación en el Presupuesto. La Dirección General de Educación, la DGESUI, nos disminuyó en 1.35% el ingreso que había proyectado, que anteriormente teníamos, que iba a ser de \$1,817,983,220.00 (*mil ochocientos diecisiete millones novecientos ochenta y tres mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.*) y lo disminuye a \$1,811,620,279 (*mil ochocientos once millones seiscientos veinte mil doscientos setenta y nueve de pesos 00/100 M.N.*). La disminución, por desgracia, nos afecta directamente en el gasto de operación, y entonces nuestro gasto de operación lo disminuimos en la misma cantidad. Esa es la afectación que tenemos. No sé si su servidor haya sido claro en este tema y pues si no estoy a sus órdenes".-----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, adelante Dr. Rivera, por favor".-----

- - - Interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: "Gracias, buenos días a todos. Solamente en relación o referencia al comentario que hace el Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería, el Dr. Omar, solamente decirle que sí es muy importante que toda gestión que se haga para la mejora de los espacios, de los equipamientos de las comunidades, de las facultades, debe ser en comunión con su Directora, la Directora seguramente tiene las puertas abiertas para escuchar a su comunidad y el voto que usted emite, usted lo puede emitir a cuestión personal, pero le recuerdo que debe ser un voto vinculante, el voto debe ser consensuado en su comunidad. Se lo recomiendo y le hago este comentario, ojalá sea escuchado".-----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias. ¿Algún otro comentario?. Si no hay más comentarios entonces les pido manifiesten el sentido de su voto".-----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (*49 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento*), ¿votos a favor? (*cuarenta y ocho votos*), ¿votos en contra? (*un voto*), ¿abstenciones? (*ninguna abstención*). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Le informo, Presidenta, que se aprueba el **Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2026** en los términos señalados, por mayoría de votos".-----

- - - El **Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2026**, aparece al término del acta, señalado como **Anexo Núm. 4**.-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el décimo tercer punto del orden del día tenemos lo referente a la presentación del **Proyecto de mejora carta pasante en formato digital** que presenta la Dirección de Servicios Académicos. Por lo que solicito la autorización de la Presidenta para que realice la presentación el Mtro. Darío Hurtado Maldonado".-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano quien expresa: "Adelante".-----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Adelante Mtro. Hurtado, tiene usted el uso de la voz".-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: "Buenos días, honorables miembros del Consejo Universitario. Me permito presentar la conclusión del Proyecto de carta de pasante. Este proyecto tiene como finalidad la actualización del trámite presencial a una modalidad 100% digital, alineada al eje 2 del PIDE 2024-2027, gestión institucional transformadora, destacando la optimización de tiempos y la validez legal mediante firma electrónica. Dentro de las ventajas: se eliminan algunos costos, inclusive hay costos que no vemos, por ejemplo, la toma de fotografía no va a tener fotografía, la venida a hacer la solicitud, pagar a caja, regresar por el documento. También ya no va a requerir las firmas autógrafas, actualmente el procedimiento es que generamos manualmente la carta, la mandamos a las facultades para que la firmen, después regresa con nosotros y al final es un traslado de documentos y tiempo de los señores directores en firmar ese documento, reduce también el trabajo porque ahora se genera por sistema y también el sistema de trazabilidad y control de proceso y un resguardo digital del documento. Hay seguridad documental, se elimina

el riesgo de deterioro del documento o extravío y es un archivo digital PDF verificable mediante el código QR y sello digital y además tiene una línea de validación. Como siempre, nuestros servicios estarían montados en el portal hasta la parte de abajo. Ahorita pasamos un vídeo para explicar el procedimiento. Y básicamente el documento, como les comentaba, (*se muestra en pantalla*) tiene QR, firma digital del Secretario Académico, el sello y abajito (*no se alcanza a observar*), pero tenemos nosotros un apartado donde se pueden validar certificados, constancias, y ahí también estaría la validación del documento. Bien, más o menos sería este el procedimiento (*se reproduce el vídeo*).-----

- - - Continúa el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “La idea es facilitar el tránsito de este documento, sobre todo porque los egresados muchas veces no están aquí en Querétaro, son de otros estados y requieren este documento, y ya lo podrán hacer. Es el segundo proceso digital con el que contamos en el portal, el primero es el Certificado lo que ha sido fabuloso por que hemos liberado mas o menos 6 mil certificados totales sin la necesidad de traslados y siempre tenemos un punto de verificación donde se coteja la información y el documento para que no tenga algún error. Sería todo, gracias”. -----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, Mtro. Hurtado. ¿Alguien tiene algún comentario u observación?. Adelante doctor”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero Docente de la Facultad de Ingeniería quien comenta: “Maestro, ya hemos platicado del tema. ¿Qué sigue en las firmas digitales para más adelante, ya para actas de titulación, para diplomas, sobre todo para los cursos virtuales que se ofrecen en las licenciaturas y en los posgrados? ¿Qué es lo que viene, maestro?”. - - -

Responde el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “Sí, ya empezamos este año con el análisis y diagnóstico, no nos vamos a ir hasta las actas de titulación. Quisiera primero resolver el problema de actas ordinarias y extraordinarias porque es generar impresiones, mandarlas a las facultades, recabar firmas y al final es un procedimiento un poquito largo. Entonces ya estamos trabajando en cómo podemos optimizar este proceso. Sí nos va a llevar un poco de tiempo porque es un poquito más complejo, porque tenemos que cumplir con la normatividad. Por ejemplo, para un cambio de calificación, el sistema debe estar diseñado para que se pueda hacer dentro de los primeros días hábiles en sistema y después tenemos que resolver qué va a pasar con acuerdos de Consejo. Ya hemos avanzado en el diagnóstico y ese es el siguiente proyecto que nos va a llevar un tiempo porque es más complejo, pero tiene un impacto global. Toda la Universidad, todas las actas que generamos, todo lo que enviamos y va a disminuir los tiempos de los administrativos, de los Secretarios Académicos de localízame a este profesor de que no la firmó, entonces va a estar firmada no con una firma avanzada, pero sí con otro sello digital con base a la clave de docente y quizás a otro elemento que estamos buscando conseguir. Después de eso pasaríamos, claro, si hubiera más recurso, será mejor, pero fuera del recurso necesitamos pensarlo bien y a veces no nos da para tanto el año”. -----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Gracias. ¿Alguien más tiene algún comentario?. Muchas gracias, Mtro. Hurtado y a todo su equipo por esta propuesta”.-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el décimo cuarto punto tenemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, la **integración y ratificación** de las **Comisiones permanentes y especiales** de este Honorable Consejo Universitario. Vamos a presentar las Comisiones que se han conformado para su ratificación. Tenemos una propuesta para su integración. En primer lugar, tenemos la Comisión de Asuntos Jurídicos. Nuestro compañero de la Facultad de Filosofía acaba de tomar protesta y la tradición es que se sustituye con el nuevo consejero, por lo que le pregunto ¿estaría usted de acuerdo en participar en esta Comisión?”. ---

- - - Responde el C. Raúl Enrique Sánchez Espinosa, Consejero Estudiante de la Facultad de Filosofía: “Sí estoy de acuerdo en integrarme”.-----

Se procede a la votación para la integración de la Comisión, manifiestan los Consejeros Universitario (*docentes y estudiantes*), levantando su mano.-----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (*50 consejeros universitarios presentes en este momento*), ¿votos a favor? (cincuenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que se **aprueba** la integración de la **Comisión de Asuntos Jurídicos**, por unanimidad de votos”.-----

- - - Los consejeros universitarios (*docentes y estudiantes*) que integran la Comisión de Asuntos Jurídicos, son los siguientes: -----

Comisión de Asuntos Jurídicos			
	Nombre del consejero	Cargo	Facultad
1	Mtro. Luis Javier Lozano Fuentes	Docente	Contaduría y Administración
2	Dr. Edgar Pérez González	Director	Derecho
3	Dra. Liduvina Pérez Olvera	Docente	Derecho
4	Dra. Ma. de la Luz Pérez Rea	Directora	Ingeniería
5	Lic. Luz del Pilar Sánchez Gómez	Docente	Lenguas y Letras
6	Dr. Rodrigo Miguel González Sánchez	Director	Medicina
7	Dr. José Santos Cruz	Director	Química
Consejeros Estudiantes			
1	C. Julián Gael Guardado Mata	Estudiante	Bachilleres

2	C. Ricardo Hernández Reséndiz	Estudiante	Artes
3	C. Raúl Enrique Sánchez Espinosa	Estudiante	Filosofía
4	C. Javier Osvaldo Tavarez Muñiz	Estudiante	Informática
5	C. Alejandra Rivas Rosas	Estudiante	Lenguas y Letras
6	C. Angela Paulina Valdez Quezada	Estudiante	Medicina
7	C. Jorge Granados Medina	Estudiante	Química

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Pasamos a la **Comisión de Presupuesto**, teníamos a la Facultad de Derecho, nuestro compañero esta de acuerdo en participar en esta Comisión”. -----

- - - Responde el C. José Pablo Alcocer Cano, Consejero Estudiante de la Facultad de Derecho: “Estoy de acuerdo en integrarme a la Comisión”.-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Y de la Facultad de Ingeniería, aun no toma protesta, solo le preguntamos si formaría parte de esta Comisión y hasta que tome protesta podría hacerlo efectivamente”. -----

- - - Responde el C. Geovanni Díaz Saldaña, Consejero Estudiante de la Facultad de Ingeniería: “Estoy de acuerdo en integrarme a la Comisión”. -----

Se procede a la votación para la integración de la Comisión, manifiestan los Consejeros Universitarios (*docentes y estudiantes*), levantando su mano.-----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (*50 consejeros universitarios presentes en este momento*), ¿votos a favor? (*cincuenta votos*), ¿votos en contra? (*ningún voto*), ¿abstenciones? (*ninguna abstención*). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que se **aprueba** la integración de la **Comisión de Presupuesto**, por unanimidad de votos”.-----

- - Los consejeros universitarios (*docentes y estudiantes*) que integran la Comisión de Presupuesto, son los siguientes: -----

Comisión de Presupuesto			
	Nombre del consejero	Cargo	Facultad
1	Dr. Sergio Rivera Guerrero	Director	Artes
2	Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua	Directora	Ciencias Políticas y Sociales
3	Dr. Omar Bautista Hernández	Director	Contaduría y Administración
4	Mtra. Judith Valeria Frías Becerril	Directora	Enfermería
5	Mtro. Carlos Alberto Olmos Trejo	Docente	Informática
6	Dra. Candi Uribe Pineda	Directora	Psicología y Educación
Consejeros Estudiantes			
1	C. Joselyne Montoya Zepeda	Estudiante	Contaduría y Administración
2	C. José Pablo Alcocer Cano	Estudiante	Derecho
3	C. Juan Pablo Molina Ledesma	Estudiante	Enfermería
4	C. Geovanni Díaz Saldaña	Estudiante	Ingeniería
5	C. Alexandra Patricia Terán Hernández	Estudiante	Medicina
6	C. Jorge Granados Medina	Estudiante	Química

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “La Comisión de Asuntos Administrativos quedaría como ha estado integrada”. -----

Se procede a la votación para la integración de la Comisión, manifiestan los Consejeros Universitarios (*docentes y estudiantes*), levantando su mano.-----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (*50 consejeros universitarios presentes en este momento*), ¿votos a favor? (*cincuenta votos*), ¿votos en contra? (*ningún voto*), ¿abstenciones? (*ninguna abstención*). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que se **aprueba** la integración de la **Comisión de Asuntos Administrativos**, por unanimidad de votos”.-----

- - - Los consejeros universitarios (*docentes y estudiantes*) que integran la Comisión de Asuntos Administrativos, son los siguientes: -----

Comisión de Asuntos Administrativos			
	Nombre del consejero	Cargo	Facultad
1	Mtro. Luis Javier Lozano Fuentes	Docente	Contaduría y Administración
2	Dr. Bernardo García Camino	Docente	Filosofía
3	Mtro. Carlos Alberto Olmos Trejo	Docente	Informática
4	Dra. Ma. de la Luz Pérez Rea	Directora	Ingeniería
5	Esp. Ma. de Lourdes Arvizu Valencia	Docente	Medicina
6	Dr. Francisco Javier de Moure Flores	Docente	Química
Consejeros Estudiantes			
1	C. Miroslava Abigail Aguilar Rodríguez	Estudiante	Artes
2	C. María Inés Hernández Castellanos	Estudiante	Ciencias Naturales
3	C. Dana Victoria Martínez Morales	Estudiante	Ciencias Políticas y Sociales
4	C. Joselyne Montoya Zepeda	Estudiante	Contaduría y Administración
5	C. Karina González Sarmiento	Estudiante	Derecho
6	C. Juan Pablo Molina Ledesma	Estudiante	Enfermería

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “La que hay que integrar porque está en la norma y que no la teníamos es la **Comisión de Planeación**”

Institucional. La Comisión estaría integrada por 4 consejeros docentes y 4 consejeros estudiantes. Entonces, la propuesta para consejeros docentes es:...”-----
Se procede a registrar a los docentes que quieren integrar esta Comisión:-----
- - - El Mtro. Anghellus Medina López, Director de la Escuela de Bachilleres: “Deseo participar”. -
- - - La Dra. Liduvina Pérez Olvera, Consejera Docente de la Facultad de Derecho: “Deseo participar”. -----
- - - La Dra. Judith Valeria Frías Becerril, Directora de la Facultad de Enfermería: “Deseo participar”. -----
- - - El Dr. Mauricio Arturo Ibarra Corona, Director Sustituto de la Facultad de Informática: “Deseo participar”. -----
- - - El Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero Docente de la Facultad de Ingeniería: “Deseo participar”. -----
- - - La Dra. Ma. De Lourdes Rico Cruz, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Deseo participar”. -----
- - - El Dr. Rodrigo Miguel González Sánchez, Director de la Facultad de Medicina: “Deseo participar”. -----
- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Vamos a pasar a la votación para las 4 personas que van a integrar esta Comisión *consejeros docentes*”. Sirvan manifestar el sentido de su voto”. -----
- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado para los **Consejeros docentes**:-----
- - - Mtro. Anghellus Medina López, Director de la Escuela de Bachilleres, (cuarenta y cuatro votos) a favor.-----
- - - Dra. Liduvina Pérez Olvera, Consejera Docente de la Facultad de Derecho, (ocho votos) a favor.-----
- - - Dra. Judith Valeria Frías Becerril, Directora de la Facultad de Enfermería, (cuarenta y un votos) a favor.-----
- - - Dr. Mauricio Arturo Ibarra Corona, Director Sustituto de la Facultad de Informática, (cuarenta y tres votos) a favor. -----
- - - Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero Docente de la Facultad de Ingeniería, (tres votos) a favor.-----
- - - Dra. Ma. De Lourdes Rico Cruz, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras, (cuarenta y tres votos) a favor.-----
- - - Dr. Rodrigo Miguel González Sánchez, Director de la Facultad de Medicina, (tres votos) a favor.-----
- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Con eso tenemos entonces a los 4 docentes Consejeros Universitarios. Y ahora tenemos a los 4 Consejeros Universitarios estudiantes dado que son comisiones paritarias”. -----
Se procede a registrar a los estudiantes que quieren integrar esta Comisión:-----
- - - El C. José Pablo Alcocer Cano, Consejero Estudiante de la Facultad de Derecho: “Deseo participar”. -----
- - - La C. Jaidy Michelle Pamela Ovando Ayaquica, Consejera Estudiante de la Facultad de Lenguas y Letras: “Deseo participar”. -----
- - - La C. Dana Victoria Martínez Morales, Consejera Estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Deseo participar”. -----
- - - La C. Natalia Rodríguez Rubio, Consejera Estudiante de la Bachilleres: “Deseo participar”. --
- - - El C. Josué Israel Pérez Rodríguez, Consejero Estudiante de la Facultad de Psicología: “Deseo participar”. -----
- - - El C. Luis Ángel Bautista Solís, Consejero Estudiante de la Facultad de Química: “Deseo participar”. -----
- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Hacemos el mismo procedimiento. Sirvan manifestar el sentido de su voto”.-----
- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado para los **Consejeros estudiantes**:--
- - - C. José Pablo Alcocer Cano, Consejero Estudiante de la Facultad de Derecho, (treinta y un votos) a favor.-----
- - - C. Jaidy Michelle Pamela Ovando Ayaquica, Consejera Estudiante de la Facultad de Lenguas y Letras, (treinta y ocho votos) a favor.-----
- - - C. Dana Victoria Martínez Morales, Consejera Estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, (veinte votos) a favor .-----
- - - C. Natalia Rodríguez Rubio, Consejera Estudiante de la Bachilleres, (diecinueve votos) a favor.-----
- - - C. Josué Israel Pérez Rodríguez, Consejero Estudiante de la Facultad de Psicología y Educación, (cuarenta y dos votos) a favor.-----
- - - C. Luis Ángel Bautista Solís, Consejero Estudiante de la Facultad de Química (cuarenta y un votos) a favor.-----
Se procede a la votación a mano alzada para la integración de esta Comisión:-----
- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (50 consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que se **aprueba** la integración de la **Comisión de Planeación Institucional**, por unanimidad de votos”. -----
- - - Los consejeros universitarios (docentes y estudiantes) que integran la Comisión de Planeación Institucional, son los siguientes: -----

Comisión de Planeación Institucional			
	Nombre del consejero	Cargo	Facultad
1	Mtro. Anghellus Medina López	Director	Bachilleres
2	Mtra. Judith Valeria Frías Becerril	Directora	Enfermería
3	Dr. Mauricio Arturo Ibarra Corona	Director	Informática
4	Dra. Ma. de Lourdes Rico Cruz	Directora	Lenguas y Letras
Consejeros Estudiantes			
1	C. José Pablo Alcocer Cano	Estudiante	Derecho
2	C. Jaidy Michelle Pamela Ovando Ayaquica	Estudiante	Lenguas y Letras
3	C. Josué Israel Pérez Rodríguez	Estudiante	Psicología y Educación
4	C. Luis Ángel Bautista Solís	Estudiante	Química

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Para la **Comisión de Honor y Justicia** estaba el Consejero Estudiante de la Facultad de Derecho”.-----
- - - Expresa el C. José Pablo Alcocer Cano, Consejero Estudiante de la Facultad de Derecho: “Estoy de acuerdo en participar en esta Comisión”.-----
Se procede a la votación a mano alzada para la integración de esta Comisión:-----
- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (50 consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que se **aprueba** la integración de la **Comisión de Honor y Justicia**, por unanimidad de votos”.-----
- - - Los consejeros universitarios (*docentes y estudiantes*) que integran la Comisión de Honor y Justicia, son los siguientes: -----

Comisión de Honor y Justicia			
	Nombre del consejero	Cargo	Facultad
1	Mtro. Anghellus Medina López	Director	Bachilleres
2	Dr. José Guadalupe Gómez Soto	Director	Ciencias Naturales
3	Dr. Edgar Pérez González	Director	Derecho
4	Dr. Mauricio Arturo Ibarra Corona	Director	Informática
5	Dra. Ma. de Lourdes Rico Cruz	Directora	Lenguas y Letras
6	Dr. Rodrigo Miguel González Sánchez	Director	Medicina
7	Dr. José Santos Cruz	Director	Química
Consejeros Estudiantes			
1	C. Miroslava Abigail Aguilar Rodríguez	Estudiante	Artes
2	C. Citlali Arteaga Facio	Estudiante	Ciencias Políticas y Sociales
3	C. Juan Raziel Rojas Cabello	Estudiante	Contaduría y Administración
4	C. José Pablo Alcocer Cano	Estudiante	Derecho
5	C. Arely Marlene Barrera Pérez	Estudiante	Enfermería
6	C. Belem Ramírez Estrada	Estudiante	Filosofía
7	C. Josué Israel Pérez Rodríguez	Estudiante	Psicología y Educación

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “La **Comisión Especial de Incorporación de Estudios**, no habría cambios”.-----
Se procede a la votación a mano alzada para la integración de esta Comisión:-----
- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (50 consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que se **aprueba** la integración de la **Comisión Especial de Incorporación de Estudios**, por unanimidad de votos”.-----
- - - Los consejeros universitarios (*docentes y estudiantes*) que integran la Comisión Especial de Incorporación de Estudios, son los siguientes: -----

Comisión Especial de Incorporación de Estudios			
	Nombre del consejero	Cargo	Facultad
1	Dra. Alejandra María del Mar Carrillo Hernández	Docente	Bachilleres
2	Mtro. Juan Carlos Sosa Martínez	Docente	Artes
3	Dra. Liduvina Pérez Olvera	Docente	Derecho
4	Dr. José Domingo Schievenini Stefanoni	Docente	Psicología y Educación
Consejeros Estudiantes			
1	C. Karina González Sarmiento	Estudiante	Derecho
2	C. Alejandra Rivas Rosas	Estudiante	Lenguas y Letras
3	C. Sofía Cortés Villalpando	Estudiante	Psicología y Educación
4	C. Luis Ángel Bautista Solís	Estudiante	Química

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “La **Comisión Especial para Otorgar Premios Institucionales**, queda de la misma forma”.-----
Se procede a la votación a mano alzada para la integración de esta Comisión:-----
- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (50 consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H.

Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que se **aprueba** la integración de la **Comisión Especial para Otorgar Premios Institucionales**, por unanimidad de votos”. -----
- - - Los consejeros universitarios (*docentes y estudiantes*) que integran la Comisión Especial para Otorgar Premios Institucionales, son los siguientes: -----

Comisión Especial para Otorgar Premios Institucionales			
	Nombre del consejero	Cargo	Facultad
1	Dra. Alejandra María del Mar Carrillo Hernández	Docente	Bachilleres
2	Dr. Sergio Rivera Guerrero	Director	Artes
3	Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua	Directora	Ciencias Políticas y Sociales
4	Dr. José Salvador Arellano Rodríguez	Director	Filosofía
5	Dra. Ma. de Lourdes Rico Cruz	Directora	Lenguas y Letras
6	Dr. José Domingo Schievenini Stefanoni	Docente	Psicología y Educación
Consejeros Estudiantes			
1	C. Natalia Rodríguez Rubio	Estudiante	Bachilleres
2	C. Julián Gael Guardado Mata	Estudiante	Bachilleres
3	C. María Inés Hernández Castellanos	Estudiante	Ciencias Naturales
4	C. Joselyne Montoya Zepeda	Estudiante	Contaduría y Administración
5	C. José Pablo Alcocer Cano	Estudiante	Derecho
6	C. Jaidy Michelle Pamela Ovando Ayaquica	Estudiante	Lenguas y Letras

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “La **Comisión Especial para otorgar nombramiento “Doctorado Honoris Causa”** quedaría igual”.-----
Se procede a la votación a mano alzada para la integración de esta Comisión:-----
- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (*50 consejeros universitarios presentes en este momento*), ¿votos a favor? (*cincuenta votos*), ¿votos en contra? (*ningún voto*), ¿abstenciones? (*ninguna abstención*). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que se **aprueba** la integración de la **Comisión Especial para otorgar nombramiento “Doctorado Honoris Causa”**, por unanimidad de votos”.
- - - Los consejeros universitarios (*docentes y estudiantes*) que integran la Comisión Especial para otorgar nombramiento “Doctorado Honoris Causa”, son los siguientes: -----

Comisión Especial para otorgar nombramiento “Doctorado Honoris Causa”			
	Nombre del consejero	Cargo	Facultad
1	Dr. Sergio Rivera Guerrero	Director	Artes
2	Esp. Ma. de Lourdes Arvizu Valencia	Docente	Medicina
3	Dr. José Domingo Schievenini Stefanoni	Docente	Psicología y Educación
Consejeros Estudiantes			
1	C. Juan Raziel Rojas Cabello	Estudiante	Contaduría y Administración
2	C. Airad Yajaira López Higuera	Estudiante	Ingeniería
3	C. Jaidy Michelle Pamela Ovando Ayaquica	Estudiante	Lenguas y Letras

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “La **Comisión Especial de Reforma Legislativa**, ¿desea el compañero de Filosofía, el C. Raúl Enrique Sánchez participar?”.-----
- - - Manifiesta el C. Raúl Enrique Sánchez Espinosa, Consejero Estudiante de la Facultad de Filosofía: “Sí deseo participar en esta Comisión”.-----
Se procede a la votación a mano alzada para la integración de esta Comisión:-----
- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (*50 consejeros universitarios presentes en este momento*), ¿votos a favor? (*cincuenta votos*), ¿votos en contra? (*ningún voto*), ¿abstenciones? (*ninguna abstención*). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que se **aprueba** la integración de la **Comisión Especial de Reforma Legislativa**, por unanimidad de votos”.-----
- - - Los consejeros universitarios (*docentes y estudiantes*) que integran la Comisión Especial de Reforma Legislativa, son los siguientes: -----

Comisión Especial de Reforma Legislativa			
	Nombre del consejero	Cargo	Facultad
1	Mtro. Anghellus Medina López	Director	Bachilleres
2	Mtro. Gerardo Vázquez Piña	Docente	Ciencias Políticas y Sociales
3	Dr. Omar Bautista Hernández	Director	Contaduría y Administración
4	Dr. Edgar Pérez González	Director	Derecho
5	Dr. Omar Chávez Alegría	Docente	Ingeniería
6	Dr. Rodrigo Miguel González Sánchez	Director	Medicina
7	Dra. Candi Uribe Pineda	Directora	Psicología y Educación
Consejeros Estudiantes			
1	C. Ricardo Hernández Reséndiz	Estudiante	Artes
2	C. Lucía Guadalupe Gómez Calderón	Estudiante	Ciencias Naturales
3	C. Arely Marlene Barrera Pérez	Estudiante	Enfermería
4	C. Raúl Enrique Sánchez Espinosa	Estudiante	Filosofía

5	C. David Elian Barragán Estrada	Estudiante	Informática
6	C. Jaidy Michelle Pamela Ovando Ayaquica	Estudiante	Lenguas y Letras
7	C. Luis Ángel Bautista Solís	Estudiante	Química

 - - - Expresa Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Así quedarían integradas nuestras Comisiones (*permanentes y especiales*), les pregunto ¿existe algún comentario u observación?. Adelante Dr. Chávez”.-----

- - - Enseguida comenta el Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero Docente de la Facultad de Ingeniería: “Gracias doctora, me da gusto que el tema de la Comisión de Planeación Institucional se haya considerado, dado que sí era uno de los que faltaban de acuerdo al artículo 75, considero yo que hay mucho trabajo por hacer y justamente en la propuesta que realicé, así como lo estamos haciendo en la Comisión de Reforma Legislativa, nos reunimos cada semana y el trabajo es bastante lo que estamos realizando, mis compañeros no me dejarán mentir. Para mí, obviamente depende de lo que ustedes planteen y yo creo que van a hacer un excelente trabajo, pero creo que hay varios temas que se pueden empezar a trabajar, como el tema de inteligencia artificial, el tema de doble titulación, con más estudios de modalidad virtual, que es lo que muchas universidades están yendo, el tema complicado que ahorita tenemos o que tuvimos hace un rato, el tema de pandemias, huelgas, paros, qué acciones tenemos en ese sentido, el tema de optimización de recursos, el tema de jubilación para aquellos que no tenemos derecho a jubilación dinámica, que somos muchos ya en la Universidad, el tema de acuerdos y tarifas de precios que impactan a los estudiantes también y el tema de gestión de recursos, creo que es un trabajo bastante importante y el tema de planeación va a ser estratégico, les auguro mucho éxito. Gracias”. -----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctor, solo quiero señalar que de acuerdo al artículo 81, la Comisión de Planeación Institucional sólo podrá conocer del Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad y no hay más atribuciones. Al no haber más observaciones les pido manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (*50 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento*), ¿votos a favor? (*cincuenta votos*), ¿votos en contra? (*ningún voto*), ¿abstenciones? (*ninguna abstención*). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se aprueba la **integración de las Comisiones Permanentes y Especiales**, por unanimidad de votos”. -----

 - - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “El décimo quinto punto de la orden del día es, de proceder la aprobación de los **Estados Financieros** de los meses de noviembre y de diciembre del 2025, los cuales fueron enviados previamente para su revisión, les pregunto: ¿existe algún comentario u observación?”.-----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Derivado de la inexistencia de observaciones les pido manifiesten el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar los Estados Financieros de los meses de noviembre y diciembre del 2025, favor de manifestarlo”.-----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (*50 consejeros universitarios presentes en este momento*), ¿votos a favor? (*cincuenta votos*), ¿votos en contra? (*ningún voto*), ¿abstenciones? (*ninguna abstención*). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que han sido **aprobado** el punto en los términos solicitados, por unanimidad de votos (**Estados Financieros** correspondiente a los meses de **noviembre y diciembre del 2025**)”.-----

- - - Los **Estados Financieros** correspondientes de los meses de noviembre y diciembre del 2025, aparecen al término de esta acta, señalado como **Anexo Núm. 5**.-----

 - - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el décimo sexto punto del orden del día tenemos de proceder la aprobación del **cambio de recinto oficial para la celebración del Informe Anual de la Rectora**, la Dra. Silvia Lorena Amaya Llano. El informe tendría lugar en la explanada de Rectoría “Jacinta Francisco Marcial” el 19 de febrero de este año 2026. Al respecto les pregunto ¿existe algún comentario u observación?”.-----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Al no haber observaciones les pido manifiesten el sentido de su voto.-----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (*50 consejeros universitarios presentes en este momento*), ¿votos a favor? (*cincuenta votos*), ¿votos en contra? (*ningún voto*), ¿abstenciones? (*ninguna abstención*). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo, Presidenta, que ha sido **aprobado** el punto en los términos solicitados (**cambio de recibo oficial a la explanada de Rectoría “Jacinta Francisco Marcial, para llevarse a cabo el informe de la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano el 19 de febrero del 2026**)”.-----

 - - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “El décimo séptimo punto se solicita de proceder, la autorización para que la suscrita Secretaria Académica y del H. Consejo Universitario, **expida la Certificación del acta** que en este momento se está levantando,

autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales que haya lugar. Les pregunto, ¿existe algún comentario u observación?”. -----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Al no existir observaciones, les pido manifiesten el sentido de su voto”. -----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: *(50 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento)*, ¿votos a favor? *(cincuenta votos)*, ¿votos en contra? *(ningún voto)*, ¿abstenciones? *(ninguna abstención)*. Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que ha sido **aprobado** el punto en los términos solicitados, por unanimidad de votos (**certificación del acta** que en ese momento se está levantando “**sesión ordinaria del 29 de enero del 2026**)”.-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el décimo octavo punto tenemos los **Asuntos Generales**. Les informo que han sido recibidos diversos escritos del Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero docente de la Facultad de Ingeniería, los cuales referiré: el folio 1948 de fecha 12 de noviembre; el folio 1949 de fecha 12 de noviembre; el folio 2090 del 03 de diciembre del 2025; el folio 06 del 05 de enero; el folio 07 del 05 de enero y el folio 32 del 07 de enero del 2026. Todos ellos se turnarán a las instancias que correspondan. No sé si hay algún otro asunto que quieran desahogar. Adelante doctora”.-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien expresa: “Hola, buenas tardes, me permito dar lectura a un pronunciamiento que tiene la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales a propósito de un lamentable acontecimiento sufrido por uno de nuestros estudiantes, reportero del periódico Tribuna, leo el pronunciamiento y posterior a ello haré una petición a este Consejo. A la letra dice: *“La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro manifiesta su rechazo a cualquier acto que vulnere la libertad de expresión el derecho a la información y la integridad de sus estudiantes, lo anterior a raíz de los hechos en los que uno de nuestros alumnos, mientras realizaba labores periodísticas en la vía pública, fue detenido por elementos de la policía estatal, presionado para eliminar material audiovisual, amenazado y remitido ante un juzgado cívico por grabar una detención, actividad plenamente protegida por la ley. La facultad reconoce que el ejercicio del periodismo, así como la documentación y difusión de hechos de interés público, constituyen prácticas legítimas y esenciales para la vida democrática del país y del Estado, además de formar parte fundamental de la preparación académica que esta facultad promueve. En ese sentido, la facultad expresa su respaldo institucional al estudiante involucrado y exhorta a las autoridades competentes a realizar una investigación pronta, objetiva y transparente que permita esclarecer los hechos y, en su caso, deslindar responsabilidades conforme a derecho. Resulta inaceptable que las fuerzas de seguridad utilicen su investidura para intimidar, amenazar o criminalizar a quienes ejercen labores informativas y académicas. La detención arbitraria y el hostigamiento contra nuestro estudiante representa una grave violación a sus derechos y un precedente preocupante para el libre ejercicio del periodismo. La violencia, el miedo y el autoritarismo no pueden sustituir al Estado de Derecho. Como institución formadora de profesionales comprometidos con la democracia y los derechos humanos, reiteramos nuestro respaldo al estudiante afectado y reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de la libertad de expresión. Y en ese sentido, solicitamos a este Consejo Universitario el poder suscribir este pronunciamiento. Consideramos efectivamente es en aras de la defensa de la libertad de expresión. Como ustedes saben, el periodismo es una de las profesiones más peligrosas del mundo, y creo que es un menester de la Universidad y desde luego de nuestra facultad, siempre respaldar el derecho a la libertad de expresión, la no violencia hacia nuestras compañeras y compañeros periodistas en ejercicio y en formación”*. Entonces la solicitud es suscribirlo para poderlo compartir. Muchas gracias”.-----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Gracias doctora. Recordemos que en Asuntos Generales no se pueden votar solicitudes”.-----

- - - Comenta la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano: “Pero bueno, yo creo que, como integrantes del Honorable Consejo Universitario, todos estamos a favor de apoyar este pronunciamiento, porque estamos de acuerdo en lo que en él se expone y, por supuesto, siempre cuidar a nuestra comunidad. Entonces, si bien no se vota, me parece que de manera unánime estaremos de acuerdo con lo que expresa la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales a través de su Directora. Y como Presidenta del Consejo, solamente que hubiera alguien que pudiera manifestar estar en contra, me parece que es un pensamiento concordante y unánime de todos quienes integramos nuestra comunidad”.-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Gracias. ¿Algún otro asunto? Adelante Dr. Omar”.-----

- - - Interviene el Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero Docente de la Facultad de Ingeniería quien comenta: “Yo nada más en este mismo sentido doctora, no sé si haya la posibilidad de que al estudiante también se le ofrezca el apoyo de parte de la Oficina del Abogado General para llevar su caso porque ya hemos tenido varios pronunciamientos aquí del Consejo, pero yo creo que en este caso como es un tema mucho más complicado poder apoyarle de alguna manera, asesorarle incluso”. -----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano: “Sí, estamos dándole el acompañamiento y he girado instrucciones para que se le dé el apoyo que requiera en términos jurídicos, psicológicos o lo que necesite”. -----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Muy bien, muchísimas gracias, al no existir más puntos para desahogar, agradecemos su asistencia y damos por concluida esta sesión. Muchas gracias”.-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con veintiocho minutos del veintinueve de enero del dos mil veintiséis. DOY FE. -----

Dra. Silvia Lorena Amaya Llano
Rectora

Dra. Oliva Solís Hernández
Secretaria